

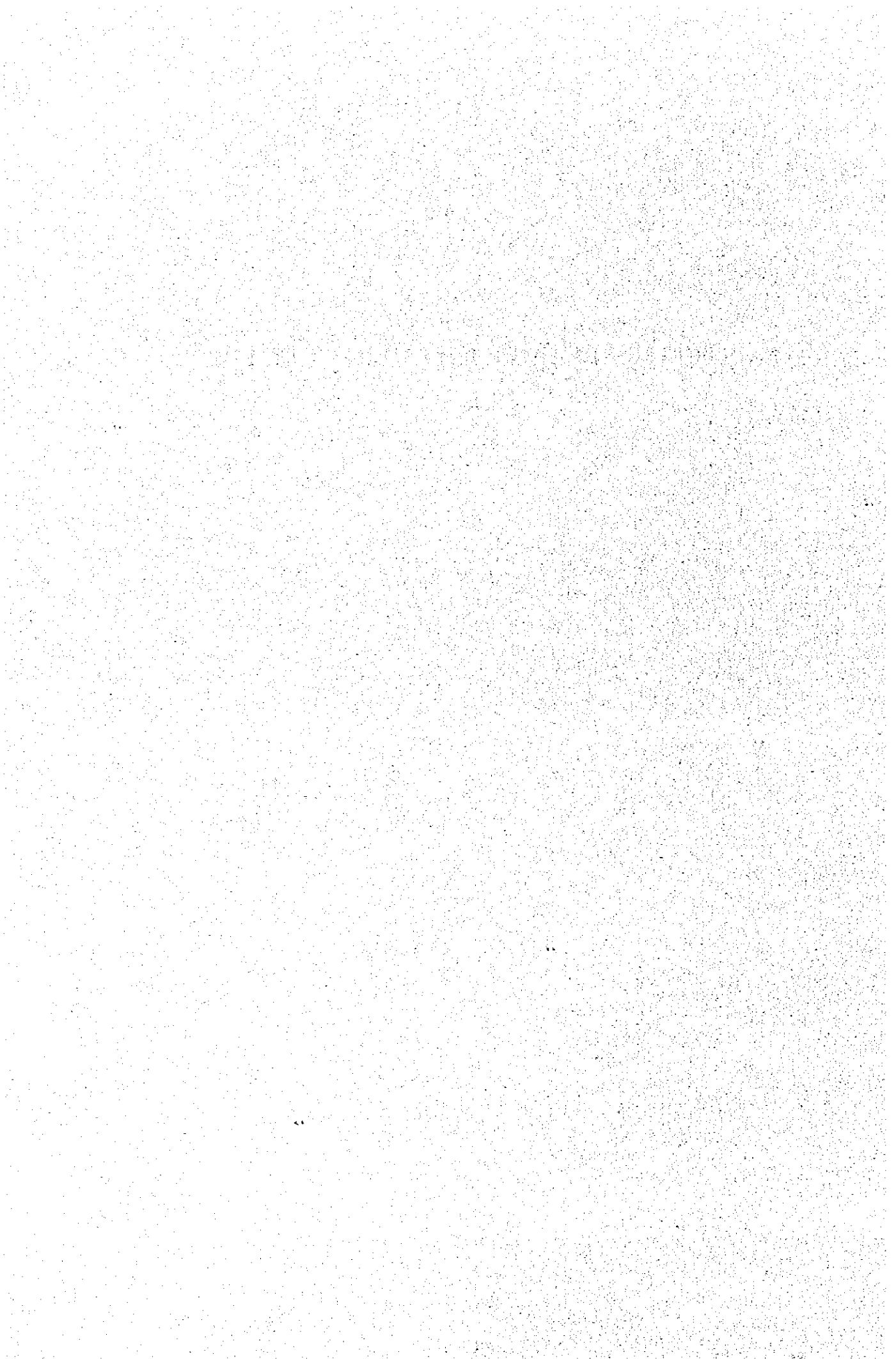
CAPITULO 3 PLAN DE EJECUCION DEL PROYECTO

(2) Personal Docente

En El Salvador, por la falta actual de infraestructura educativa, hay personas calificadas que no pueden trabajar como docentes, por lo que hay una gran disponibilidad de suministrar personal docente si se construyeran las infraestructuras adecuadas. En las zonas rurales, los maestros no solían durar mucho en los trabajos de docente en las escuelas, porque la mayoría venía de otras regiones con diferentes costumbres de vida. Este problema se está resolviendo ya que actualmente se tiende a seleccionar a las personas que viven en la misma zona como docentes de la escuela, siendo éste uno de los efectos positivos de la descentralización educativa.

El ministerio de Educación ha previsto aumentar los sueldos del personal docente (12%) y contratar a 300 docentes nuevos de educación básica con el presupuesto para el ejercicio 1999. Se estima factible asegurar el personal docente nuevo teniendo en cuenta la estabilidad del ingreso gracias a la buena situación económica del país. Por si fuera poco, se espera el mejoramiento del nivel del personal docente a través de la realización de las capacitaciones del personal docente en activo como parte integral del Plan Decenal de Educación.

CAPITULO 3 PLAN DE EJECUCION DEL PROYECTO



CAPITULO 3 PLAN DE EJECUCION DEL PROYECTO

3-1 Plan de Construcción

3-1-1 Lineamiento de Construcción

En consideración a que el Proyecto se realizará bajo el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, se tendrán en cuenta las siguientes directrices en la ejecución de las obras.

- (1) A efectos de ejecutar sin problemas las obras de construcción, es importante mantener una buena comunicación entre el Ministerio de Educación, las Direcciones Departamentales de Educación, la firma consultora y el contratista de construcción, a través de informaciones e intercambios periódicos de opiniones.
- (2) Se clasificarán los sitios proyectados en dos grupos: sitios en los que deben realizarse las obras en la época seca debido a la deteriorada condición en que se convierten los caminos de acceso en la época de lluvia, y sitios ejecutables sin ninguna limitación estacional. Para el primer grupo se comenzarán y terminarán las obras en el período entre noviembre y abril, y para el segundo grupo en el período entre mayo y octubre que corresponde a la época de lluvia.
- (3) Los sitios proyectados para la construcción están ampliamente dispersos en las regiones orientales y centrales. Por tanto, se dividirán los sitios en grupos geográficos en función de la red de carreteras principales y las condiciones de los caminos de acceso, considerando la agrupación en los dos grupos arriba mencionados a fin de lograr una ejecución eficiente desde el punto de vista del transporte de los materiales y de la supervisión de las obras. Para fortalecer el control del programa de cada grupo, se tomará el régimen de ejecución con una oficina central en San Miguel, la ciudad principal de la región oriental, y otra oficina de enlace en San Salvador, la ciudad capital de la República en la que se encuentra el Ministerio de Educación, con el personal técnico japonés de ejecución y el personal técnico local de ejecución en cada una de las dos oficinas.
- (4) Aparte de las reuniones técnicas de cada grupo, se tendrán periódicamente las reuniones conjuntas de revisión del avance de las obras con la presencia del personal del Ministerio de Educación, a fin de que se lleven bien a cabo sin problemas las obras de la responsabilidad de cada una de las dos partes japonesa y salvadoreña.

3-1-2 Consideraciones a Tomar para la Ejecución de las Obras de Construcción

La República de El Salvador viene desarrollando una economía estable gracias a los esfuerzos políticos después de la finalización del conflicto bélico. En la capital de la República, se está desarrollando la urbanización con la arquitectura moderna en todas partes, a través de la construcción y reparación de las carreteras principales, y los proyectos de construcción de los centros comerciales y las oficinas de gran escala. Por otro lado, las regiones en las que se

encuentran los sitios del Proyecto están menos desarrolladas las infraestructuras en comparación con las ciudades grandes y departamentales, quedando atrasadas tanto en el nivel como en la comodidad de la vida.

La mayoría de las grandes compañías constructoras y las distribuidoras de materiales de construcción están concentradas en San Salvador. En las ciudades regionales a veces no hay ninguna compañía constructora o son muy pocas. En San Miguel, una de las ciudades centrales en la región oriental que está desarrollándose económicamente, las compañías por encima de cierta categoría tienen sus oficinas regionales o sucursales, pero las oficinas centrales están en San Salvador. Por lo tanto, las constructoras locales que radican en las ciudades regionales se dedican principalmente a las pequeñas obras que se realizan en las zonas regionales. La mayoría de las obras de gran escala las hacen las compañías de San Salvador por el problema de la confiabilidad, y las compañías constructoras locales reciben a veces pedidos en forma de consorcio.

El Ministerio de Educación procede a la autorización y aprobación de las obras de construcción de las instalaciones educativas, de manera que no hace falta solicitar autorización ni aprobación a otras instituciones.

Las consideraciones a tomar para la ejecución, consistirían en la toma de medidas adecuadas para garantizar el abastecimiento de agua y electricidad que se usan en las obras y el suministro de los artículos de subsistencias para los trabajadores, ya que muchos de los sitios se hallan en zonas rurales alejadas. Se adoptarán las medidas que se tomaron en las Fases I y II del Proyecto, trayendo el agua en camión cisterna para depositarla en un tanque provisional que se instala en cada sitio y generando la electricidad para las obras de construcción con un generador pequeño en los sitios que no disponen de esta energía. Asimismo, teniendo en cuenta que para los trabajos en las áreas rurales retiradas se paga un incentivo adicional, es muy importante tomar medidas apropiadas para garantizar un buen ambiente laboral a fin de evitar cualquier retraso de las obras. No hará falta introducir maquinaria de construcción grande según el método que se piense aplicar. No obstante, se necesitará por lo menos el uso de maquinaria pequeña, se deberá programar bien el procedimiento de las obras de manera que la maquinaria pueda rodar por los sitios lo más eficientemente posible.

3-1-3 División de Responsabilidades de la Ejecución

Se muestran los ámbitos de responsabilidad para la ejecución del Proyecto de la parte japonesa y de la parte salvadoreña en la siguiente tabla.

TABLA 17 AMBITOS DE RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO

| RESPONSABILIDADES A TOMAR | JAPON | EL SALVADOR |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 1. Aseguramiento de los terrenos. | | <input type="radio"/> |
| 2. Obras de explanación y protección de taludes. | | <input type="radio"/> |
| 3. Aseguramiento de los accesos necesarios para la construcción. | | <input type="radio"/> |
| 4. Demolición y desplazamiento de las escuelas y viviendas existentes, y eliminación de árboles. | | <input type="radio"/> |
| 5. Obras de jardinería dentro del sitio y construcción de portones y cercas. | | <input type="radio"/> |
| 6. Obras de extensión de la electricidad, agua y alcantarillado. | | <input type="radio"/> |
| 7. Obras de construcción de las escuelas de educación básica y los institutos nacionales. | <input type="radio"/> | |
| 8. Suministro e instalación del mobiliario y equipos. | <input type="radio"/> | |
| 9. Trámites aduaneros y de exención de impuestos. | <input type="radio"/> | |
| (1) Transporte hasta El Salvador y transporte interno. | | <input type="radio"/> |
| (2) Trámites aduaneros y de exención de impuestos. | | <input type="radio"/> |
| 10. Pago de comisiones del arreglo bancario al banco en el Japón. | | <input type="radio"/> |
| 11. Otorgamiento a los nacionales japoneses, cuyos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto, de las facilidades que fueran necesarias para su entrada y permanencia en la República de El Salvador. | | <input type="radio"/> |
| 12. Mantenimiento y uso adecuado y efectivo de las instalaciones y mobiliario otorgados por la Cooperación. | | <input type="radio"/> |
| 13. Pago de todos los gastos de construcción de instalaciones, y de transporte y montaje de muebles y equipos que no están cubiertos por la Cooperación. | | <input type="radio"/> |
| 14. Todos los trámites de autorización y solicitud relacionados con las obras de construcción. | | <input type="radio"/> |
| 15. Exención de todos los impuestos nacionales, incluidos el IVA y otros impuestos regionales, relacionados con el pago de materiales, equipos y servicios adquiridos en El Salvador por las empresas constructoras del Proyecto. | | <input type="radio"/> |

3-1-4 Plan de Supervisión de la Construcción

Se hará una supervisión de las obras de construcción a fin de garantizar la precisión de las partes de los edificios de acuerdo con los planos de diseño, solucionar los problemas técnicos, incluida la modificación del diseño que pueda surgir durante la ejecución para atender a los cambios imprevistos, y controlar el buen avance de las obras de la responsabilidad japonesa y salvadoreña, teniendo en cuenta los siguientes puntos.

- (1) Hacer un buen estudio previo antes del comienzo de las obras de la parte japonesa, sobre la pertinencia del plan de las obras provisionales, el programa de procedimientos, la calidad de los materiales y equipos a usar, la perfección de los componentes y el método de construcción de acuerdo al plan de ejecución, el cronograma de ejecución y los planos de ejecución elaborados y presentados por la contratista.

- (2) Se necesita una buena coordinación entre las obras de la parte japonesa y las obras de responsabilidad salvadoreña tales como las obras de explanación, protección de taludes, demolición y desplazamiento de los edificios existentes, y extensión de los servicios de agua y electricidad. Asimismo, por motivo de evitar cualquier interferencia entre las obras japonesas y salvadoreñas, se debe ajustar previamente entre ambas partes el procedimiento y alcance de las obras antes de su inicio.
- (3) Se harán inspecciones a la terminación y a la entrega de las obras para evaluar que las obras concluidas cumplan las especificaciones del diseño, y en caso necesario se darán instrucciones adecuadas para que se hagan las correcciones finales de los puntos a mejorar.
- (4) Dado que los sitios son numerosos y dispersos en una área amplia, se enviará el personal técnico japonés de construcción como supervisor permanente y temporal para que supervisen y controlen las obras.

3-1-5 Plan de Suministro de Materiales y Equipos

En El Salvador, algunos materiales de construcción como el cemento están monopolizados por los fabricantes, a los cuales las firmas grandes de materiales o de construcción los compran a grandes cantidades, lo que facilita la fluctuación de los precios. Pero tanto los precios como las situaciones de demanda están más estables que antes, ya que hubo una época de auge en el sector de la construcción en que no alcanzaba la producción interna para cubrir la demanda obligando a importar de los países vecinos. Después del año 1995 el índice de precios al consumidor interanual oscila entre 5% y 6%, cuya tendencia inflacionista afecta también a los precios en dólar, porque el colón tiene paridad con el dólar estadounidense.

La mayoría de los materiales de construcción y los materiales de instalación son de producción nacional de El Salvador y no se encuentran problemas en la calidad ni en la cantidad de suministro en el interior del país. Una buena cantidad de las plantas de fabricación de estos productos están en los alrededores de San Salvador, lo que motiva la escasez de existencia en las ciudades regionales como San Miguel. En San Miguel, se obtendrán los materiales de agregados, bloques de concreto, cemento, etc., pero es deseable adquirir otros productos de gran consumo en San Salvador, por su capacidad de suministro estable tanto en la calidad como en la cantidad.

Dentro de los sitios del Proyecto, hay algunos a los que no se pueden transportar los materiales en vehículo durante algunas semanas en la estación de lluvias (Nº 28, 31, 43, 44, 46 y 52). Es preciso ejecutar las obras y el transporte de los materiales en la estación seca a estos sitios y a otros que se ubican geográficamente cerca de estos sitios.

El origen de los suministros y el método de transporte de los materiales, mobiliario y equipos necesarios para la ejecución del Proyecto serán como sigue.

TABLA 18 LISTA DE MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPOS A SUMINISTRAR

| MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPOS | ORIGEN DE SUMINISTRO | METODO DE TRANSPORTE |
|----------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| 1. Materiales de construcción | El Salvador | Transporte terrestre en El Salvador |
| 2. Materiales de instalación | El Salvador | Transporte terrestre en El Salvador |
| 3. Mobiliario y equipos | El Salvador | Transporte terrestre en El Salvador |

3-1-6 Procedimiento de Ejecución

En caso de que este Proyecto se realice bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, después de la firma del canje de notas reversales entre ambos países, se procederá a: el diseño detallado, la preparación de los documentos de licitación, la realización de la licitación y el contrato de construcción y suministro de mobiliario y equipos, la ejecución de las obras de construcción y suministro de mobiliario y equipos, y la terminación y entrega de las obras.

El proyecto se efectuará en dos etapas. La primera etapa se efectuará en los 12 sitios en los departamentos de San Vicente, Usulután y San Miguel, y la segunda etapa en los 12 sitios restantes en los departamentos de San Miguel, Morazán y La Unión. El programa procederá según el siguiente orden.

(1) Diseño Detallado

En base al Informe del Diseño Básico del Proyecto, se realizará el diseño detallado y se prepararán los documentos de licitación. Se prevé 3 meses para la primera etapa y 2 meses para la segunda etapa en concluir estos trabajos.

(2) Licitación

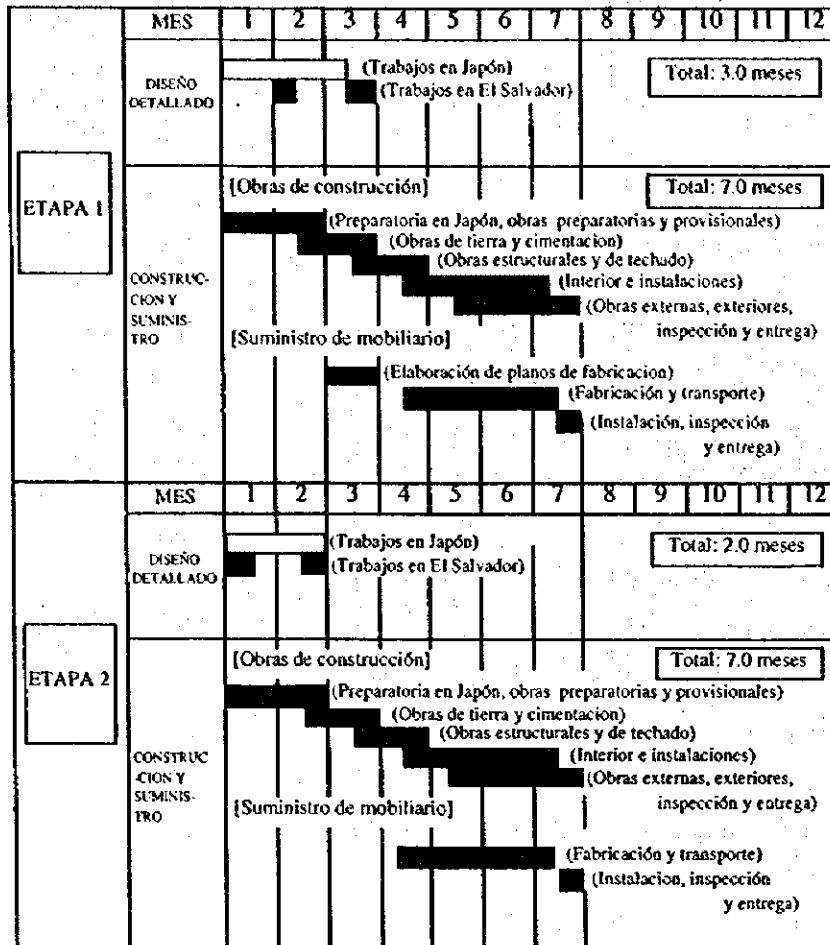
Después de la finalización del diseño detallado, se convocará públicamente en Japón a los solicitantes que deseen participar en la licitación de las obras de construcción, suministro de mobiliario y equipos, y se calificará previamente la facultad de los solicitantes para seleccionar los participantes en la licitación. De acuerdo con el resultado de la pre-calificación de los participantes, el organismo ejecutor los convocará a la licitación, la cual se celebrará en Japón con la presencia de las personas pertinentes, y se firmará el contrato de construcción. Se tardará 1.5 meses para la primera etapa y 1.5 meses para la segunda etapa desde la publicación de la convocatoria a la licitación hasta la concertación del contrato de construcción.

(3) Obras de Construcción e Instalación de mobiliario y equipos

Una vez firmado y aprobado por el gobierno del Japón el contrato de construcción, se comenzarán las obras de construcción. Si las obras que corresponden a la responsabilidad de la parte salvadoreña se lleven a cabo sin ningún contrat tiempo, se tardarán 7 meses para la primera etapa y otros 7 meses para la segunda etapa.

Se muestra abajo el cronograma de ejecución.

TABLA 19 CRONOGRAMA DE EJECUCION



3-1-7 Obligaciones de la Parte Salvadoreña

Al efectuar el Proyecto, el Ministerio de Educación debe realizar las obras listadas a continuación hasta las fechas indicadas.

(1) Obras de explanación y/o protección de taludes

Se deben ejecutar las obras de explanación y/o protección de taludes antes del comienzo de las obras de construcción en los siguientes 10 sitios. Para la ejecución de estas obras, el personal de la sección de diseño del Ministerio de Educación debe realizar el diseño detallado y de supervisión de las obras.

Nº de sitios: (2, 19, 31, 33, 39, 43, 52, 55, 56 y 58)

(2) Demolición, eliminación de los edificios escolares, viviendas existentes, etc., y tala de árboles

Se debe realizar la demolición y eliminación de los edificios existentes de los 3 sitios siguientes, y la tala de árboles de los 4 sitios siguientes antes del comienzo de las obras de construcción.

Nº de sitios de demolición y eliminación: (25, 31 y 41)

Nº de sitios de tala de árboles: (5, 31, 39 y 43)

(3) Construcción de cercas y portones, y obras de jardinería

Se requieren obras de construcción de cercas y portones, y jardinería antes de la finalización de las obras de construcción salvo en el sitio N° 34.

(4) Extensión eléctrica, sistemas de agua potable y alcantarillado

Se debe realizar obras de extensión de cables eléctricos antes de la finalización de las obras de construcción en los 13 sitios siguientes.

N° de sitios: (8, 23, 25, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 41, 44, 56 y 58)

Se debe realizar obras de extensión del sistema de agua potable antes de la finalización de las obras de construcción en los 5 sitios siguientes. El sitio N° 31 cuenta ya con sistema de agua potable.

N° de sitios: (30, 39, 41, 56 y 58)

(5) Todos los trámites de autorizaciones y solicitudes relacionados con la ejecución de las obras de construcción

Todos los trámites de autorizaciones y solicitudes relacionados con la ejecución de las obras de construcción deben ser terminados antes del inicio de las obras de construcción.

(6) Exención del IVA y otros impuestos

Exonerar del IVA, durante la ejecución de las obras, a las empresas constructoras que se dedican al Proyecto así como de otros impuestos con relación a la adquisición de materiales, equipamientos y servicios que se adquieran en El Salvador.

(7) Acuerdo bancario con el banco en Japón

Se debe realizar con prontitud el acuerdo bancario (A/B), el pago de comisiones y la emisión de las Autorizaciones de Pago relacionadas con los pagos a la firma consultora y a la constructora.

3-2 Estimación de los Costos de Ejecución y Plan de Administración y Mantenimiento

3-2-1 Estimación de los Costos de Ejecución

(1) Costos a ser Asumidos por la Parte Salvadoreña

En caso de que este Proyecto se realice bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, los costos a ser asumidos por la parte salvadoreña se estiman ascender a 1,299 mil colones. Se describen los detalles a continuación.

| | |
|--|--------------------------|
| 1) Obras de explanación y/o protección de taludes | 418 mil colones |
| 2) Demolición, eliminación de los edificios escolares, viviendas existentes, etc., y tala de árboles | 22 mil colones |
| 3) Construcción de cercas y portones, y obras de jardinería | 626 mil colones |
| 4) Extensión eléctrica, sistemas de agua potable y alcantarillado | 183 mil colones |
| 5) Comisiones del acuerdo bancario | 50 mil colones |
| Total | 1,299 mil colones |

Las obras de explanación y/o protección de taludes, y la demolición, eliminación de los edificios existentes y tala de árboles deberán estar terminadas antes del inicio de las obras de la parte japonesa. Las obras de extensión de los servicios de electricidad y de agua deberán ser iniciadas antes de que la parte japonesa comience las obras de las instalaciones eléctricas y de abastecimiento y evacuación de agua. Las obras de construcción de las cercas y portones, y obras de jardinería deberán ser ejecutadas antes de la finalización de las obras japonesas. Se muestran los detalles de las obras a ser asumidas por la parte salvadoreña en el ANEXO 13.

(2) Condiciones de la Estimación de los Costos

Se describen abajo las condiciones de estimación de los costos.

- | | |
|---------------------------|---|
| 1) Fecha de la estimación | Septiembre de 1998 |
| 2) Tasa de cambio | 1 dólar = 137.0 yenes japoneses; 1 dólar = 8.75 colones; 1 colón = 15.657 yenes japoneses |
| 3) Plazos de ejecución | Los plazos de ejecución para el diseño detallado, obras de construcción y suministro de mobiliario y equipos se han indicado en el cronograma de ejecución. |
| 4) Otras | Realización del Proyecto a través del sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. |

3-2-2 Plan de Administración y Mantenimiento

(1) Personal Encargado de Mantenimiento de las Instalaciones

La administración y mantenimiento de los centros educativos construidos mediante el presente Proyecto se llevarán a cabo por las ACE (Asociación Comunal para la Educación) en las escuelas de EDUCO y por los CDE (Consejo Directivo Escolar) en otras escuelas. Como se ha mencionado anteriormente, el Ministerio de Educación transfiere los fondos para los gastos de administración y mantenimiento tales como gastos de mantenimiento, sueldos del personal docente, etc., y las ACE y los CDE asumen las gestiones de la solicitud de los gastos, deciden el destino de los fondos transferidos y llevan la contabilidad de los mismos, de tal forma que la voluntad de las comunidades influye significativa y directamente en la gestión de los centros educativos. Bajo estas circunstancias, las Direcciones Departamentales de Educación, a fin de llevar bien a cabo la administración de los centros educativos con la participación de las comunidades, envían a los supervisores a los centros educativos para supervisar las situaciones de administración y mantenimiento, dando las recomendaciones necesarias y recogiendo los descos de las comunidades.

En El Salvador, se viene aplicando el sistema de mantenimiento preventivo y correctivo para las reparaciones y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos escolares bajo la asistencia del Banco Mundial. El mantenimiento preventivo consiste en la realización de inspecciones y reparaciones pequeñas en forma cotidiana por el personal pertinente de cada centro educativo formado principalmente por los habitantes de la comunidad, con el objeto de prevenir grandes deterioros y minimizar los gastos de las instalaciones y mobiliarios. El sistema de

mantenimiento correctivo se aplica a las reparaciones grandes y urgentes, se solicita el apoyo de las Direcciones Departamentales de Educación. Los fondos financieros para el mantenimiento correctivo se transfieren principalmente del presupuesto del Ministerio de Educación. En consideración a que la administración de los centros educativos en las zonas rurales comenzó como una actividad espontánea de los propios habitantes comunales en El Salvador, y luego el Estado la oficializó y la sistematizó como una estrategia política para difundir la educación en las zonas rurales, se pueden esperar actividades organizadas por las comunidades en la administración y mantenimiento de los centros educativos.

Las juntas directivas de las ACE y de los CDE están formados por un presidente, un tesorero, un secretario, entre otros, y atienden directamente a la gestión escolar, junto con los docentes, los padres de familia y los alumnos que participan también en las actividades de administración y mantenimiento. El Ministerio de Educación, por su parte, se compromete a capacitar a las directivas sobre dichas actividades, así procura mantener una buena relación con las ACE y los CDE. Cabe señalar que, a través de estas actividades directas en la administración y mantenimiento de los centros educativos, los vecinos de las comunidades comprenden que con las acciones espontáneas se puede mejorar el ambiente educativo de sus niños, por lo que se llevará bien a cabo la administración y mantenimiento de la infraestructura escolar.

(2) Costos de Operación y Mantenimiento

Se estiman a continuación los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones y mobiliario dotados por el Proyecto. (US\$ 1 = 8.75 colones, US\$ 1 = 137 yenes japoneses, 1 colón = 15.657 yenes japoneses)

1) Energía eléctrica

El costo mínimo de la energía eléctrica por mes será de 70.85 colones, si el consumo es menos de 100 kwh. El consumo de los centros educativos será menos de 100 kwh por mes, el gasto de la energía eléctrica será de 70.85 colones por sitio. Para el cálculo, no se considera el consumo que corresponde a los 2 meses de vacaciones entre los ejercicios.

(Gasto de la energía eléctrica de las escuelas de educación básica)

$$= 70.85/\text{mes} \times 10 \text{ meses} \times 11 \text{ sitios} = 7,793.5$$

(Gasto de la energía eléctrica de los institutos nacionales)

$$= 70.85/\text{mes} \times 10 \text{ meses} \times 2 \text{ sitios} = 1,417$$

Por consiguiente, los gastos anuales de la energía eléctrica de las 11 escuelas de educación básica y los 2 institutos nacionales serán de 9,211 colones.

2) Agua potable

El costo del agua potable de un sitio por mes será de 1.7 colones/m³ si el consumo es menos de 250 m³, y 2.55 colones/m³ cuando sobrepasa los 250 m³ por mes. Las 4 escuelas de educación básica y los 2 institutos nacionales dispondrán de instalaciones de agua potable por medio del

Proyecto. El consumo de agua potable para lavamanos se estima a continuación.

Suponiendo que el consumo sea 1 litro por persona y día, el consumo total de agua potable en función del número proyectado de alumnos y docentes será como sigue. Para el cálculo, no se considera el consumo en los 2 meses de vacaciones entre los ejercicios.

(Plan de consumo de agua potable en las escuelas de educación básica)

Tipo 3D (4 sitios)

-Usuarios = 382 alumnos + 15 docentes = 397 personas

-Consumo de agua = 397 personas x 1 litro / persona-día x 20 días / mes x 10 meses
= 79,400 litros = 79.4 m³

(Plan de consumo de agua potable en los institutos nacionales)

- Usuarios = 500 alumnos + 22 docentes = 522 personas

-Consumo de agua = 522 personas x 1 litro / persona-día x 20 días / mes x 10 meses
= 104,400 litros = 104.4 m³

Por consiguiente, el gasto anual de agua potable será de 135 colones en las escuelas básicas y 177 colones en los institutos nacionales, siendo 312 colones en total.

3) Gastos de repinte de edificios

Es necesario repintar las paredes exteriores cada 5 años para el buen mantenimiento de los edificios. Suponiendo que los voluntarios de las comunidades se ofrecen como mano de obra, el costo de la pintura para el repinte será de 32,436 colones para las escuelas de educación básica y 8,586 colones para los institutos nacionales.

4) Gastos de artículos de consumo de las instalaciones

Si se cambian los tubos fluorescentes cada 3 años, el costo de un recambio será de 7,600 colones para las escuelas de educación básica y 4,880 colones para los institutos nacionales.

5) Total de los gastos anuales de mantenimiento

Los gastos anuales de mantenimiento de las instalaciones dotadas por este Proyecto serán de 63 mil colones aproximadamente.

TABLA 20 ESTIMACION INTERANUAL DE GASTOS DE MANTENIMIENTO

| PARTIDAS | ESCUELA DE EDUCACION BASICA | INSTITUTO NACIONAL | TOTAL |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------|--------|
| 1) Energía eléctrica | 7,794 | 1,417 | 9,211 |
| 2) Agua potable | 135 | 177 | 312 |
| 3) Repinte de edificios | 32,436 | 8,586 | 41,022 |
| 4) Materiales gastables | 7,600 | 4,880 | 12,480 |
| Total | 47,965 | 15,060 | 63,025 |

Unidad) Colón; US\$ 1 = 8.75 colones

TABLA 21 MOMENTOS DE GENERACION DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO

| PARTIDAS | Año | 1ª | 2ª | 3ª | 4ª | 5ª | 6ª | 7ª | 8ª | 9ª | 10ª |
|-------------------------|-----|-----|-----|------|-----|------|------|-----|-----|------|------|
| 1) Energía eléctrica | | 9.2 | 9.2 | 9.2 | 9.2 | 9.2 | 9.2 | 9.2 | 9.2 | 9.2 | 9.2 |
| 2) Agua potable | | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 |
| 3) Repinte de edificios | | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 41.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 41.0 |
| 4) Materiales gastables | | 0.0 | 0.0 | 12.4 | 0.0 | 0.0 | 12.4 | 0.0 | 0.0 | 12.4 | 0.0 |
| Total | | 9.5 | 9.5 | 21.9 | 9.5 | 50.5 | 21.9 | 9.5 | 9.5 | 21.9 | 50.5 |

Unidad) Miles de colones; US\$ 1 = 8.75 colones

6) Salarios del personal docente

Los salarios del personal docente que se generarán por la ejecución del Proyecto se estiman de la siguiente manera.

(a) Docentes de educación básica

a) Estimación del número de docentes

- Condición 1: Se designa a un docente por aula como mínimo.
- Condición 2: El número necesario de docentes se calcula dividiendo el número proyectado de alumnos por la capacidad máxima de cada aula. (40 alumnos).
- Condición 3: En caso de que no se pueda atender a todos los alumnos en un turno, algunos de los docentes atenderán en doble turno.
- Condición 4: En caso de que haya alguna aula existente y utilizable, el número necesario de docentes será la suma de los docentes de las aulas existentes y de las aulas nuevas.
- Condición 5: En el caso de que el número proyectado de alumnos no llegue a 80, el número de docentes será menos de 3, según la Condición 2. Sin embargo, en consideración al objetivo de ampliar hasta el 2º ciclo (6º grado), se dispondrá a 3 docentes para que atiendan en doble turno, enseñando 3 secciones en cada turno.

TABLA 22 NUMERO NECESARIO DE AULAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA

| Nº DE SITIO | Nº DE DOCENTES (1998) | NUMERO DE AULAS A CONSTRUIR | NUMERO DE ALUMNOS PROYECTADO (2005) | Nº NECESARIO DE DOCENTES | | |
|--------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| | | | | UN TURNO | INCLUYE DOBLE TURNO | TOTAL |
| 2 | 2 | 3 | 92 | 3 | 0 | 3 |
| 5 | 3 | 3 | 85 | 3 | 0 | 3 |
| 8 | 2 | 3 | 102 | 3 | 0 | 3 |
| 19 | 3 | 3 | 106 | 3 | 0 | 3 |
| 20 | 2 | 3 | 229 | 0 | 3 | 3 |
| 22 | 2 | 3 | 112 | 3 | 0 | 3 |
| 23 | 2 | 3 | 97 | 3 | 0 | 3 |
| 25 | 3 | 3 | 125 | 2 | 1 | 3 |
| 28 | 2 | 3 | 125 | 2 | 1 | 3 |
| 30 | 7 | 3 | 91 | 3 | 0 | 3 |
| 31 | 3 | 3 | 139 | 2 | 1 | 3 |
| 32 | 3 | 3 | 44 | 3* | 0 | 3 |
| 33 | 4 | 3 | 144 | 2 | 1 | 3 |
| 34 | 9 | 4 (3) | 251 | 7 | 0 | 7 |
| 35 | 4 | 3 (1) | 129 | 4 | 0 | 4 |
| 39 | 2 | 3 | 86 | 3 | 0 | 3 |
| 41 | 2 | 3 | 66 | 3* | 0 | 3 |
| 43 | 1 | 3 | 88 | 3 | 0 | 3 |
| 44 | 2 | 3 (2) | 170 | 5 | 0 | 5 |
| 46 | 2 | 3 | 93 | 3 | 0 | 3 |
| 52 | 3 | 4 | 318 | 0 | 4 | 4 |
| 55 | 3 | 3 | 90 | 3 | 0 | 3 |
| Total | 66 docentes | 68 aulas | 2782 alumnos | 63 docentes | 11 docentes | 74 docentes |

Nota 1) Los sitios Nº 34, 35 y 44 utilizarán las aulas existentes, por lo que se podrán atender en un turno. Las cifras entre paréntesis indican número de aulas existentes y utilizables.

Nota 2) Para los sitios Nº 32 y 41, se aplica la Condición 1 de designar a un docente por aula.

Nota 3) En los sitios Nº 30, 33 y 34, se podrá atender con un número menor de docentes que en el año 1998, si se aplica una distribución razonable de los docentes.

b) Gastos de personal docente (Se considera el aumento del 12% que el Ministerio de Educación prevé presupuestar para el año 1999.)

-Número de docentes que atiende un turno: 63

Total de gastos de personal docente: 4,179 / docente-mes x 63 docente x 12 meses x 1.12 = 3,538,442 colones

-Número de docentes que atiende en doble turno : 11

Total de gastos de personal docente :

$(4,179 + 1000) / \text{docente-mes} \times 11 \text{ docentes} \times 12 \text{ meses} \times 1.12 = 765,663 \text{ colones}$

-Total : 4,304,105 colones / año

(b) Docentes de institutos nacionales

Como el número de alumnos de los institutos nacionales se estima que aumente un 25% en el futuro, los gastos de personal docente se estiman también con un aumento de 25% con relación a todos los gastos de personal docente actuales. Se considera un aumento de 12% que se prevé en el futuro.

El monto total actual de los gastos de todo el personal docente de los dos institutos nacionales del Proyecto es el siguiente.

Instituto Nacional de Cantón Tierra Blanca : 15,167.72 colones / mes

Instituto Nacional de El Carmen : 15,263.23 colones / mes

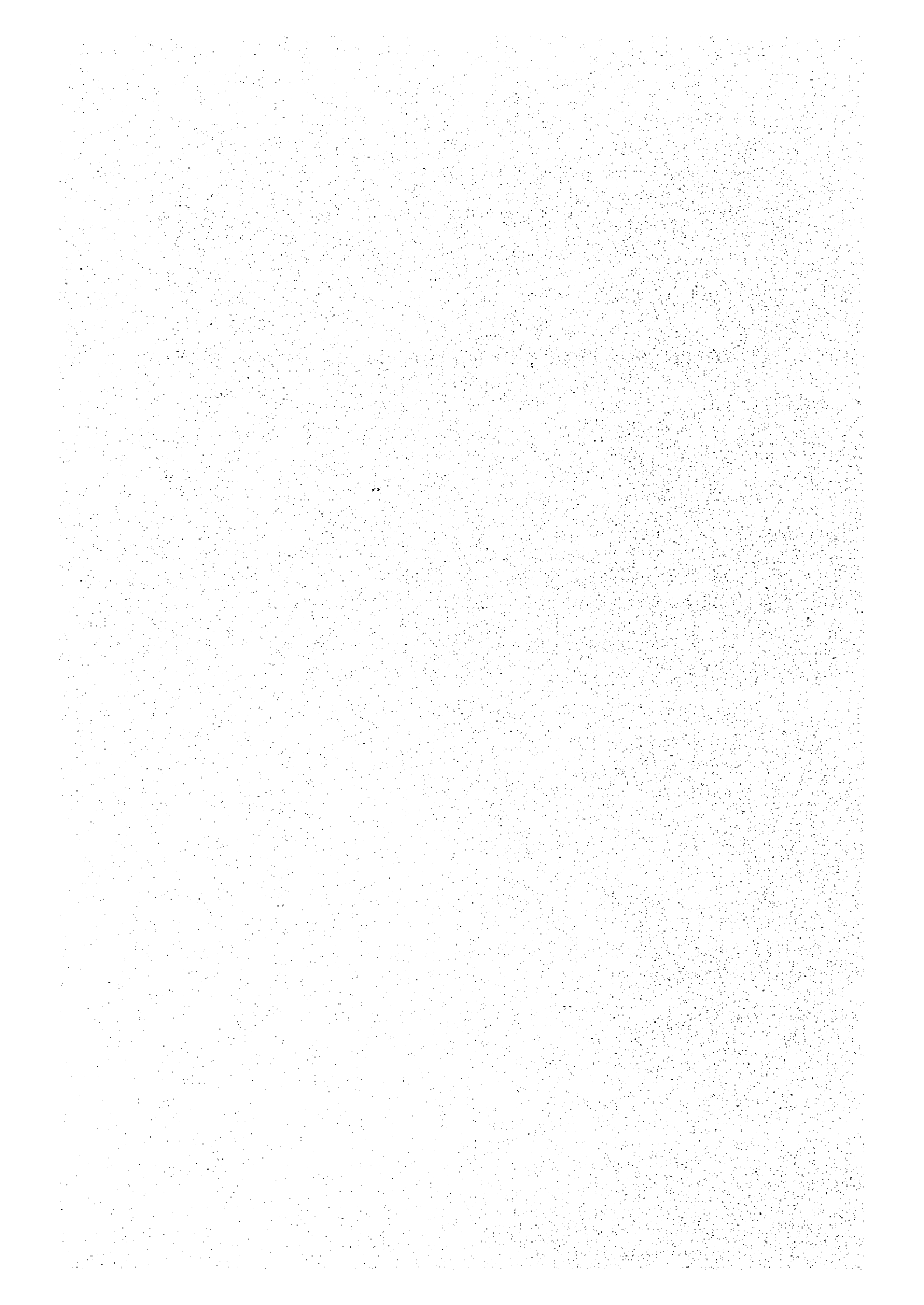
Total de los dos Institutos : 30,430.95 colones / mes

Por consiguiente, los gastos anuales de personal docente en el año proyectado serán:

$30,430.95 \text{ colones / mes} \times 12 \text{ meses} \times 1.25 \times 1.12 = 511,239 \text{ colones / año}$

Por lo arriba expuesto, los gastos totales del personal docente de las escuelas de educación básica y los institutos nacionales del Proyecto serán de 4,815,344 colones al año.

CAPITULO 4 EVALUACION Y RECOMENDACIONES DEL PROYECTO



CAPITULO 4 EVALUACION Y RECOMENDACIONES DEL PROYECTO

4-1 Evaluaciones de la Pertinencia del Proyecto y sus Efectos Beneficiarios

(1) Verificación de la Pertinencia del Proyecto y su Método

El Gobierno de El Salvador, después del conflicto bélico, pone énfasis en el fortalecimiento de la democracia, la estabilidad de la paz, asimismo el fomento de la educación como las directrices principales y urgentes de la política gubernamental para la reconstrucción y el futuro del Estado, y está llevando a cabo las actividades de formación del personal, desarrollo de las comunidades, y bienestar para la población pobre.

En las zonas rurales de El Salvador, donde se necesitaba ampliar la oferta de educación pública, el Estado oficializó las actividades espontáneas para proveer servicios de administración de la educación a nivel de la comunidad y se estableció el programa de la Educación con Participación de la Comunidad (Programa EDUCO) dentro del marco del sistema educativo nacional, asimismo está esforzándose en la ampliación de la cobertura educativa a través de la construcción de centros educativos aprovechando los préstamos de las instituciones internacionales y la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, ya que es difícil atender toda la necesidad a nivel nacional con sus propios fondos presupuestarios. Sin embargo, en las zonas rurales, principalmente en las regiones orientales donde los daños causados por el conflicto fueron más graves, tanto las bases fundamentales de la vida como la infraestructura social han quedado atrasadas. En algunas de estas zonas, se prevé un rápido incremento demográfico en el futuro, es indispensable construir más infraestructura educativa y mejorar las condiciones de aprendizaje de los alumnos.

Bajo estas circunstancias, el Gobierno de El Salvador formuló una solicitud de cooperación para la construcción de 59 escuelas de educación básica, 2 institutos nacionales y 3 parvularias, y la dotación de sus mobiliarios en los 6 departamentos de la región oriental y central. A través del Estudio de Diseño Básico, se confirmaron las siguientes pertinencias de la cooperación sobre la construcción de las 22 escuelas de educación básica y 2 institutos nacionales.

- 1) Los beneficiarios del Proyecto ascienden a unos 6,000 niños y jóvenes de familias de escaso ingreso en las zonas rurales afectadas por el conflicto.
- 2) Tanto las infraestructuras como el mobiliario y equipos de la educación básica en que consisten el Proyecto son de necesidad básica humana, es justificable con el lineamiento de la cooperación japonesa de apoyar la formación de recursos humanos en El Salvador.
- 3) Las sitios del Proyecto son zonas de futuro crecimiento demográfico por el regreso de los refugiados del conflicto y por el desarrollo urbanístico, las instalaciones donadas servirán como infraestructura principal y fundamental de las comunidades.
- 4) Las actividades de administración y mantenimiento de los centros educativos proyectados

están siendo llevados a cabo por las comunidades, lo cual justifica la durabilidad del Proyecto.

- 5) La ejecución del Proyecto coincide con los objetivos del Plan Nacional (1994 - 1999) y con los lineamientos generales del Plan Decenal de la Reforma Educativa (1995 - 2005).
- 6) No producirá casi ningún daño al medio ambiente, ya que no habrá movilización de tierras a gran escala y las aguas servidas serán absorbidas por la tierra después de ser tratadas.

(2) Efectos Beneficiarios

En caso de que se realice el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsables del Japón, se espera obtener los siguientes beneficios.

1) Ampliación de la oferta de la educación

El principal objetivo del Proyecto es el cumplimiento de la meta de 90% de la tasa general de cobertura del 1^{er} y 2^o ciclo de la educación básica (del 1^{er} a 6^o grado) que establecen los lineamientos generales de la reforma educativa. Si bien la tasa neta de escolaridad de la educación básica a nivel nacional alcanza hasta 85.8% en 1997, el número de alumnos obtenido a través del Estudio es menor que el número de matrículas que registra el Ministerio de Educación, de lo cual se supone que hay bastante niños que se matriculan pero no asisten después a la escuela.

Se han seleccionado zonas de muy baja cobertura, asimismo se ha considerado la mejora del rendimiento así como la tasa de deserción, etc. de tal manera que se contribuya al cumplimiento de la meta de 90% sobre la tasa neta de escolaridad. Para tal finalidad, debido a que hay escuelas que tienen sólo hasta el primer ciclo (de 3^{er} grado) o abarcan a los alumnos de extraedad (fuera de 7 a 12 años de edad) como se ha mencionado antes, se ha estimado la población estudiantil de edad escolar correspondiente al intervalo entre 1^{er} y 6^o grado en las escuelas estudiadas (2,242 alumnos) y la población de edad escolar en 1997 en las comunidades que están bajo la influencia de las escuelas estudiadas (2,765 niños). La diferencia de 523 niños entre estas dos cifras se deberá al número de niños que no asisten a la escuela que corresponde a un 19% de la población de edad escolar en 1997.

Con las 68 aulas a construir, el número de alumnos que podrán ser atendidos en régimen de un sólo turno será: $68 \text{ aulas} \times 40 \text{ alumnos} = 2,720 \text{ alumnos}$. Si bien la capacidad de las nuevas instalaciones va a ser mayor que la población en edad escolar en el año 2005 (2,586 niños), hay que tener en cuenta que, en la realidad, habrá que hacer funcionar las aulas según el número de alumnos en cada grado en cada uno de los centros educativos (aulas alternativas, doble turno, etc.). En caso de que se adopte el régimen de doble turno completo, es posible atender; $68 \text{ aulas} \times 40 \text{ alumnos} \times 2 = 5,440 \text{ alumnos}$, es decir, se puede esperar un efecto beneficiario para 5,440 niños como máximo cada año.

La tasa media de promoción del 9^o grado de las escuelas de educación básica que están en las zonas de influencia de los institutos nacionales del Estudio está alrededor de 30%. Aunque no todos los alumnos egresados quieren promover a la educación media, existe un 30% de los

aspirantes que no pueden ingresar a los institutos en las zonas del Estudio, debido a la insuficiencia de infraestructura y/o equipos. Una parte de los jóvenes que no pueden ingresar a los institutos cercanos no tienen otra manera que ir a otros institutos alejados, lo que les obliga a una pérdida de tiempo y un gasto adicional muy significativo para las familias de escaso ingreso. Por otro lado, los institutos estudiados sólo atienden la modalidad general en 1998, pero a partir del año que viene atenderán adicionalmente la modalidad técnica vocacional comercial, es decir, se producirá el 3^{er} grado de bachillerato de acuerdo con la reforma curricular. En los institutos del Proyecto, un 20% de los alumnos del 2^o grado promocionará al 3^{er} grado de la modalidad técnica vocacional. La demanda estudiantil de los institutos del Proyecto en el año 2000 se estima en 500 alumnos, en base a la cual se construirán 13 aulas de 40 alumnos de capacidad. De acuerdo con esta escala de instalación, se espera que se beneficien 520 alumnos como máximo cada año.

2) Mejoramiento del ambiente educativo

De las 22 escuelas de educación básica del Proyecto, existen sólo 3 sitios que cuentan con aulas utilizables en forma permanente, ya que otros sitios están funcionando bajo condiciones inapropiadas como aula escolar, incluyendo algunos locales alquilados o prestados. Las instalaciones a ser construidas bajo el presente Proyecto estarán diseñadas de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación, cumpliendo las funciones mínimas necesarias como instalación educativa. Las funciones básicas de las aulas tales como área por alumno, ventilación, iluminación, etc. serán notablemente mejoradas comparadas con las de las aulas existentes, por lo que se lograrán buenos resultados de aprendizaje bajo un ambiente óptimo.

En los institutos nacionales, se obtendrá una mayor eficiencia en el aprendizaje mediante la dotación de equipos de experimentos y salas de prácticas exclusivas para tal finalidad, pudiendo dedicarse mayor tiempo a las prácticas que antes se limitaban principalmente a las lecciones de textos por las restricciones infraestructurales. Además de estos, se dotarán de sala de administración y bodega mediante las cuales se espera una mejora del ambiente laboral y una administración eficiente de los centros educativos.

3) Reducción de los costos de las comunidades locales

Más del 80% de los edificios existentes en que las 22 escuelas de educación básica del Proyecto están funcionando son de edificaciones de poca resistencia como galera de madera, de adobe, etc. Entre ellas, hay 8 escuelas que operan en locales alquilados o en casas comunales. Para estos edificios existentes, debido a sus estructuras, no se puede adaptar más que algunas reparaciones correctivas o ampliaciones simples de estructura, siendo muy difícil garantizar un ambiente educativo óptimo sin la ejecución de una reconstrucción completa o una rehabilitación de gran envergadura. Por otro lado, los institutos nacionales están funcionando muy apretados en las aulas prestadas de una escuela agraria o en los edificios obsoletos.

No obstante, es difícil realizar la reconstrucción o la reparación inmediata por los propios recursos del Gobierno de El Salvador, las comunidades se ven obligadas a dedicarse

frecuentemente a las reparaciones. Teniendo en cuenta que el ingreso medio de los habitantes apenas alcanza a 300 – 600 colones por mes, los costes y las horas de reparación pueden ser grandes cargas para los vecinos de la comunidad. Además de esto, muchas veces no se puede esperar una mejora drástica del ambiente educativo realizando las reparaciones, y hay otros casos en que no se puede siquiera efectuar las reparaciones por estar funcionando en un local alquilado. Bajo estas circunstancias, las comunidades recurren a algunos eventos que se celebran 2 o 3 veces al año, a través de los cuales se juntan recursos más o menos igual que el ingreso mensual de una familia, para cubrir los gastos de mantenimiento aparte de los fondos que el Ministerio de Educación transfiere a los centros educativos. En la mitad de los centros educativos que están funcionando en local alquilado, las comunidades asumen unos 200 colones al mes como promedio para el pago de alquiler.

A través de la ejecución del Proyecto, se estima obtener las siguientes reducciones de costos que asumen las comunidades, al garantizar un ambiente óptimo de aprendizaje mediante las instalaciones de alta resistencia.

Alquiler de local: 200 colones/mes x 12 meses x 3 sitios = 7,200 colones/año

Ingreso por eventos: 300 colones/evento x 2 eventos x 22 sitios = 13,200 colones/año

Eliminado así el pago de alquileres de local, los fondos coleccionados por los eventos se podrán destinar a la adquisición de los materiales didácticos y/o de consumo, mejorando el rendimiento educativo de aprendizaje de los alumnos.

4) Promoción de la higiene pública

Se observan muchas veces inutilizables los servicios sanitarios de las escuelas existentes, y en la mayoría de los sitios no existen lavamanos. Mediante la ejecución del Proyecto se espera la mejora en el aspecto de sanidad pública y en el concepto de higiene de los alumnos, por medio de la dotación de los servicios sanitarios con las cabinas diferenciadas por sexo y separados de las aulas para minimizar el efecto del olor, con los lavamanos adecuados según el tipo de fuente de agua disponible en cada sitio, y de fácil mantenimiento, permitiendo así el uso permanente de los servicios para ambos sexo.

5) Incentivo de la voluntad de las comunidades

Además de los efectos arriba mencionados, se puede esperar otro efecto indirecto de incentivar la voluntad de los habitantes de las comunidades mediante la ejecución del Proyecto. A través del Estudio de Diseño Básico del Proyecto, se celebraron reuniones con las 30 comunidades, en las cuales se dieron a conocer las generalidades del Proyecto y al mismo tiempo se les solicitaron colaboraciones activas en las actividades de operación y mantenimiento de las escuelas. En dichas reuniones se confirmó que la mayoría de las comunidades tienen experiencia en participar en las obras públicas como reparación de los caminos, etc., y al mismo tiempo participan en las actividades de operación y mantenimiento de los centros educativos tales como reparación

de los techos, repinte de los edificios escolares, gestión de administración de las escuelas, entre otras cosas. En consideración a estas experiencias de participación activa en la operación y mantenimiento de las escuelas existentes, y al anhelo de mejoramiento de la infraestructura y equipos mediante la ejecución del Proyecto, los habitantes sentirán afecto por la escuela a través de la participación en las obras de explanación del terreno, etc. desde la etapa de construcción del Proyecto, y así fomentando el sentimiento de ser propietarios de su propia escuela, lo que motivará la participación activa en la operación y mantenimiento después de la construcción.

4-2 Cooperación Técnica y Colaboración con Otros Donantes

En la República de El Salvador, las instituciones internacionales y otros donantes despliegan sus actividades en la construcción de la infraestructura, dotación de mobiliario y equipos, capacitación de docentes, reforma curricular, entre otras, en la educación básica y media.

En otras áreas de baja tasa de escolaridad no cubiertas por este Proyecto, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial tienen proyectos en el futuro de construcción de escuelas de educación básica mediante sus préstamos. En caso de que la etapa de ejecución de estos proyectos coincidan con la del presente Proyecto, se debe coordinar y ajustar bien para evitar cualquier repetición, mejorando así la cobertura de otras áreas del país, a fin de contribuir conjuntamente al cumplimiento de la meta de la tasa de escolaridad.

Asimismo, desde el punto de vista del rendimiento de la cooperación, es deseable que las asistencias técnicas en el aspecto de gestión y administración educativa llevadas a cabo por las instituciones internacionales se desarrollen en los centros educativos construidos por este Proyecto. El hecho de aprovechar las instalaciones y equipos dotados por el Proyecto para las cooperaciones técnicas sobre la reforma curricular, desarrollo de materiales didácticos, capacitación docente, etc. produciría un efecto multiplicador entre las cooperaciones, haciendo más eficientes las asistencias tanto cuantitativa como cualitativamente.

4-3 Recomendaciones

En consideración a que este Proyecto contribuirá a la promoción del mejoramiento de la infraestructura educativa en las zonas de bajos índices educativos, y a la estabilidad del bienestar público de la población de bajo ingreso de las zonas rurales del país, en apoyo de la reforma educativa y la reconstrucción de las zonas rurales que el Gobierno de El Salvador está llevando a cabo, la ejecución del Proyecto tendrá una gran significación. No obstante, se recomendarían los siguientes puntos como medidas a tomar por la parte salvadoreña, a efectos de hacer un uso más eficiente de las instalaciones y mobiliario dotados por el Proyecto.

(1) Operación y Mantenimiento de los Centros Educativos

El Ministerio de Educación elabora los manuales de mantenimiento de la infraestructura y equipos educativos, los cuales no llegan todavía a todas las escuelas de educación básica en las zonas rurales. Es preciso que los supervisores de las Direcciones Departamentales de Educación

hagan visitas frecuentes a las comunidades para orientar e instruir debidamente a los miembros de los CDB y de las ACE organizados por los vecinos para que ellos puedan administrar y mantener bien los centros educativos.

(2) Coordinación con las Instituciones que se dedican a la Construcción de Centros Educativos

El Ministerio de Educación estableció en 1997 una unidad de coordinación en el Departamento de Infraestructura Educativa para ajustar la ejecución de los proyectos entre las distintas instituciones que se dedican a la construcción de infraestructura educativa de todo el país. A fin de mejorar las funciones de dicha unidad, es necesario efectuar el intercambio periódico de informaciones y la coordinación con dichas instituciones, la colección y actualización de los datos relacionados, asimismo la unificación de las informaciones de los proyectos y su ejecución, colección e informe de las necesidades de los centros educativos y las informaciones de los gobiernos locales recogidas por las Direcciones Departamentales de Educación, a fin de evitar la repetición de construcción de centros educativos y de una cooperación eficiente entre las instituciones.

(3) Exclusión de Computadoras

El Ministerio de Educación debe proporcionar las computadoras que se excluyen del presente Proyecto para los institutos nacionales por sus propios esfuerzos, con el objeto del aprovechamiento máximo de las instalaciones y equipos dotados mediante la ejecución del Proyecto.

(4) Suministro Estable de Docentes y Mejoramiento de la Calidad de los Mismos

El Ministerio de Educación comenzó la coordinación de la formación de docentes con las universidades en 1998, a efectos de formar y distribuir deliberadamente a los docentes tras analizar la demanda de docentes. Es necesario hacer esfuerzos para que se obtenga el suministro estable de los docentes y la mejora de la calidad como la capacidad docente, de acuerdo a los nuevos currículos, completando el análisis de demanda y la gestión de coordinación.

ANEXO

hagan visitas frecuentes a las comunidades para orientar e instruir debidamente a los miembros de los CDE y de las ACE organizados por los vecinos para que ellos puedan administrar y mantener bien los centros educativos.

(2) Coordinación con las Instituciones que se dedican a la Construcción de Centros Educativos

El Ministerio de Educación estableció en 1997 una unidad de coordinación en el Departamento de Infraestructura Educativa para ajustar la ejecución de los proyectos entre las distintas instituciones que se dedican a la construcción de infraestructura educativa de todo el país. A fin de mejorar las funciones de dicha unidad, es necesario efectuar el intercambio periódico de informaciones y la coordinación con dichas instituciones, la colección y actualización de los datos relacionados, asimismo la unificación de las informaciones de los proyectos y su ejecución, colección e informe de las necesidades de los centros educativos y las informaciones de los gobiernos locales recogidas por las Direcciones Departamentales de Educación, a fin de evitar la repetición de construcción de centros educativos y de una cooperación eficiente entre las instituciones.

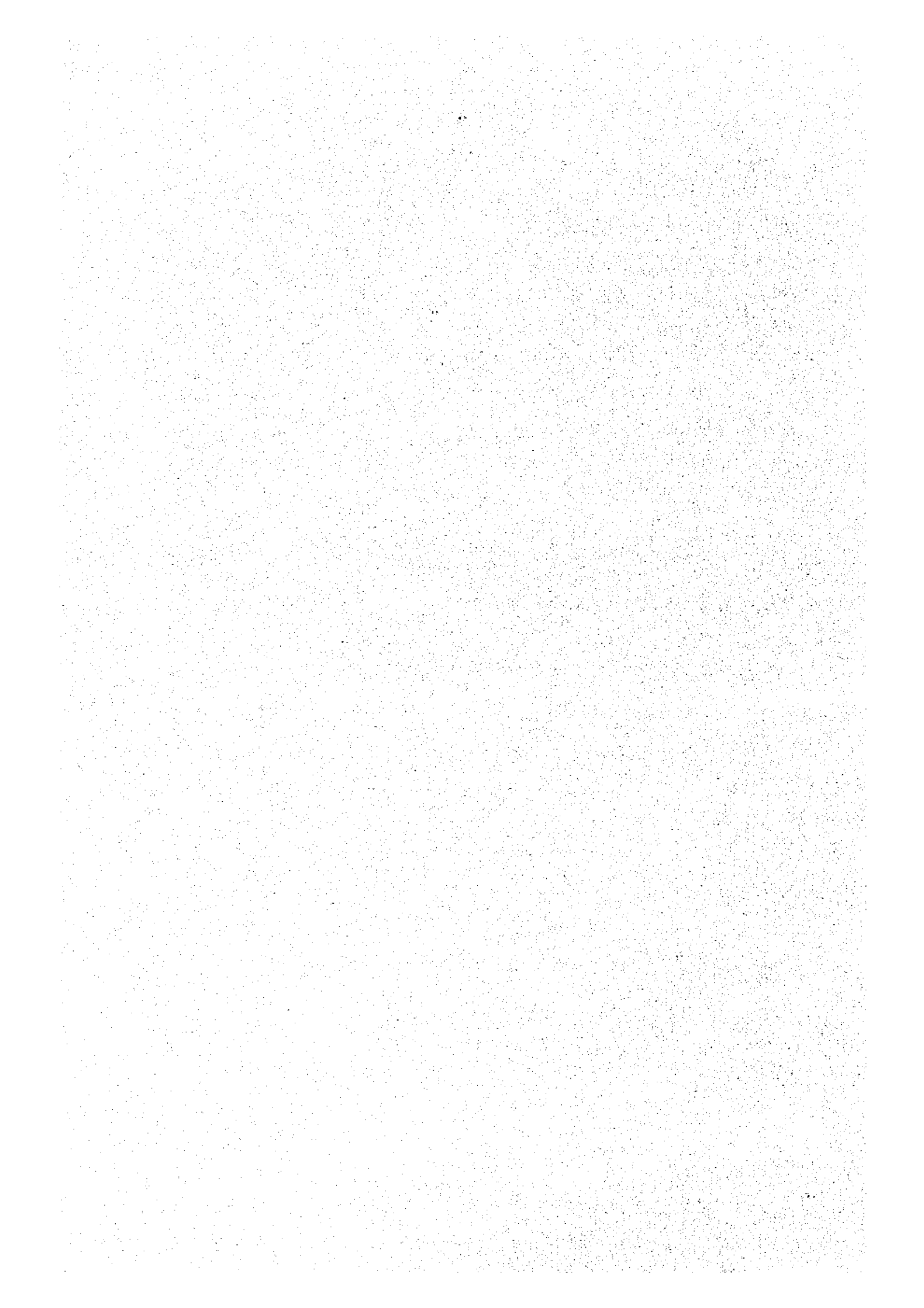
(3) Exclusión de Computadoras

El Ministerio de Educación debe proporcionar las computadoras que se excluyen del presente Proyecto para los institutos nacionales por sus propios esfuerzos, con el objeto del aprovechamiento máximo de las instalaciones y equipos dotados mediante la ejecución del Proyecto.

(4) Suministro Estable de Docentes y Mejoramiento de la Calidad de los Mismos

El Ministerio de Educación comenzó la coordinación de la formación de docentes con las universidades en 1998, a efectos de formar y distribuir deliberadamente a los docentes tras analizar la demanda de docentes. Es necesario hacer esfuerzos para que se obtenga el suministro estable de los docentes y la mejora de la calidad como la capacidad docente, de acuerdo a los nuevos currículos, completando el análisis de demanda y la gestión de coordinación.

ANEXO



ANEXO 1 MIEMBROS DE LAS MISIONES DE ESTUDIO Y SUS CARGOS

(ESTUDIO DE DISEÑO BASICO)

| | | |
|-----------------------|---|--|
| (1) Tetsuo Yabe | Jefe de Equipo | Director Adjunto, Segunda División de Estudio de Proyectos, Departamento de Estudio de Proyectos de Cooperación Financiera No Reembolsable, JICA |
| (2) Atsushi Murata | Planificación y coordinación | División de Relaciones Públicas, Departamento de Asuntos Generales, JICA |
| (3) Kyoichi Sugiyama | Jefe de consultores /plan de construcción | System Science Consultants Inc. |
| (4) Kazuaki Tani | Plan de instalaciones y equipos I | System Science Consultants Inc. |
| (5) Kozo Kondo | Plan de instalaciones y equipos II | System Science Consultants Inc. |
| (6) Akihiro Hayahara | Plan de ejecución y estimación de costos | System Science Consultants Inc. |
| (7) Yutaka Wakamatsu | Intérprete | System Science Consultants Inc. |
| (8) Kentaro Nishiyama | Asistente del Estudio | System Science Consultants Inc. |

(EXPLICACION DE DISEÑO BASICO)

| | | |
|-----------------------|---|--|
| (1) Atsushi Kamishima | Jefe de Misión | Representante Residente de JICA en El Salvador |
| (2) Kyoichi Sugiyama | Jefe de consultores /plan de construcción | System Science Consultants Inc. |
| (3) Kazuaki Tani | Plan de instalaciones y equipos I | System Science Consultants Inc. |
| (4) Yutaka Wakamatsu | Intérprete | System Science Consultants Inc. |

ANEXO 2 PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS MISIONES

(ESTUDIO DE DISEÑO BASICO)

| | FECHA | DESCRIPCION | ① | ② | ③ | ④ | ⑤ | ⑥ |
|----|----------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 12/4 (dom.) | Salida del Japón | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 2 | 13/4 (lun.) | Llegada a San Salvador | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 3 | 14/4 (mar.) | Visita a la Embajada del Japón y a la Ministra de Educación; Ministerio de Educación (explicación del Informe Inicial) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 4 | 15/4 (mié.) | MINED (sitios del Estudio, situación actual de los sitios, escala de la Cooperación) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| | | Visita al Viceministro de Relaciones Exteriores | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | | <input type="radio"/> |
| 5 | 16/4 (jue.) | MINED (situación de la educación básica y media, selección de los sitios del estudio) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| | | MINED (coordinación de las investigaciones en los sitios) | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | |
| 6 | 17/4 (vie.) | Estudio en sitio (San Vicente) | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | |
| | | Visita a los sitios de la Fase 2 y 3 | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 7 | 18/4 (sáb.) | Visita a los sitios construidos en la Fase I | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| | | Recopilación de datos | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | |
| 8 | 19/4 (dom.) | Reunión interna de la misión | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 9 | 20/4 (lun.) | MINED (Borrador de la Minuta de Discusiones) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| | | Traslado (San Salvador a San Miguel) | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | |
| 10 | 21/4 (mar.) | BID (proyectos en el sector educativo), MINED (Justificación de sustitución de sitios) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | | <input type="radio"/> |
| | | FISDL (actividades del FISDL, colección de informaciones) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | | <input type="radio"/> |
| | | Estudio en sitio (Usulután) | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | <input type="radio"/> | |
| 11 | 22/4 (mié.) | MINED (Cooperación Técnica), firma de la Minuta y visita a los Institutos Nacionales similares en San Salvador | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | | <input type="radio"/> |
| | | Visita a la universidad; Informe a la Embajada | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | | <input type="radio"/> |
| | | Estudio en sitio (Usulután) | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | <input type="radio"/> | |
| 12 | 23/4 (jue.) | Salida de San Salvador | <input type="radio"/> | | | | | |
| | | MINED (estimación del número de alumnos); Dirección General de Estadística y Censos (colección de informaciones y datos); Ministerio de Relaciones Exteriores (informaciones y datos, respuestas) | | <input type="radio"/> | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| | | Estudio en sitio (Usulután, San Miguel) | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | <input type="radio"/> | |

- ① Miembros oficiales, ② Jefe de consultores/plan de construcción,
 ③ Plan de instalación y equipos I, ④ Plan de instalación y equipos II,
 ⑤ Plan de ejecución y estimación de costos, ⑥ Intérprete

| | FECHA | DESCRIPCION | ① | ② | ③ | ④ | ⑤ | ⑥ |
|----|-------------|--|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 24/4 (vie.) | Salida de Nueva York | ○ | | | | | |
| | | MINED (informaciones y datos; respuestas al cuestionario) | | ○ | | | | ○ |
| | | FISDL (informaciones y datos, respuestas), MINED (situación general de la infraestructura de la computación) | | ○ | | | ○ | ○ |
| | | Estudio en sitio (Usulután) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad(Usulután) | | | ○ | ○ | | |
| 14 | 25/4 (sáb.) | Llegada a Narita | ○ | | | | | |
| | | Análisis de informaciones y datos | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| | | Traslado (San Salvador - San Miguel) | | ○ | | | ○ | ○ |
| 15 | 26/4 (dom.) | Reunión interna de la misión | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 16 | 27/4 (lun.) | Gobernación Departamental y Dirección Departamental de Educación de Usulután (solicitud de informaciones y datos) | | ○ | | | | ○ |
| | | Estudio en sitio (San Miguel, La Unión) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad (La Unión) | | ○ | | ○ | | ○ |
| | | Perforación en sitio (Usulután) | | | ○ | | | |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| 17 | 28/4 (mar.) | Reunión con la comunidad (La Unión) | | | ○ | | | ○ |
| | | Estudio en sitio (La Unión) | | | ○ | ○ | | |
| | | Visita de revisión de los sitios de la Fase 2 | | | | | ○ | |
| | | Dirección Departamental de Salud de San Miguel y Dirección Departamental de Educación de Usulután (colección de informaciones y datos) | | ○ | | | | ○ |
| | | Perforación en sitio (Usulután) | | | | ○ | | |
| 18 | 29/4 (mié.) | Dirección Departamental de Educación de San Miguel (solicitud de informaciones y datos) | | ○ | | | | ○ |
| | | Estudio en sitio (La Unión) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad (La Unión) | | | | | ○ | |
| | | Perforación en sitio (Usulután) | | ○ | | | | |
| 19 | 30/4 (jue.) | Reunión con la comunidad (San Miguel y La Unión) | | ○ | | ○ | ○ | ○ |
| | | Estudio en sitio (La Unión y San Miguel) | | | ○ | ○ | | |
| | | Dirección Departamental de Salud y Dirección Departamental de Educación de La Unión (colección de informaciones y datos) | | ○ | | | | ○ |
| | | Visita de revisión de los sitios de la Fase 2 | | | | | ○ | |
| | | Perforación en sitio (La Unión) | | | ○ | | | |

- ① Miembros oficiales, ② Jefe de consultores/plan de construcción,
 ③ Plan de instalación y equipos I, ④ Plan de instalación y equipos II,
 ⑤ Plan de ejecución y estimación de costos, ⑥ Intérprete

| | FECHA | DESCRIPCION | ① | ② | ③ | ④ | ⑤ | ⑥ |
|----|-------------|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 1/5 (vie.) | Día festivo; recopilación de informaciones y datos | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 21 | 2/5 (sáb.) | Recopilación de informaciones y datos | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 22 | 3/5 (dom.) | Reunión interna de la misión | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 23 | 4/5 (lun.) | Estudio en sitio (Morazán y San Miguel) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad (Morazán) | | | ○ | ○ | | |
| | | Perforación en sitio (Morazán) | | | | ○ | | |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| | | Dirección Departamental de Educación y Dirección Departamental de Salud de Morazán (colección de informaciones y datos) | | ○ | | | | ○ |
| 24 | 5/5 (mar.) | Estudio en sitio (San Miguel) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad (San Miguel) | | | ○ | ○ | | |
| | | Perforación en sitio (La Unión) | | ○ | | | | |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | ○ | | | ○ | ○ |
| 25 | 6/5 (mié.) | Estudio en sitio (San Miguel) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad (San Miguel) | | | ○ | ○ | | |
| | | Perforación en sitio (La Unión) | | | ○ | | | |
| | | Estudio de revisión de los sitios de la Fase 1 y 2, Dirección Departamental de Educación y Dirección Departamental de Salud en San Vicente (colección de informaciones y datos); Traslado (San Miguel - San Salvador) | | ○ | | | ○ | ○ |
| 26 | 7/5 (jue.) | Estudio en sitio (San Miguel y Usulután) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad (San Miguel y Usulután) | | | ○ | ○ | | |
| | | Perforación en sitio (La Unión) | | | | ○ | | |
| | | Estudio de revisión de los sitios de la Fase 1 y 2, Dirección Departamental de Educación y Dirección Departamental de Salud en Cuscatrán (colección de informaciones y datos) | | ○ | | | ○ | ○ |
| 27 | 8/5 (vie.) | Estudio en sitio (Usulután) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad (Usulután) | | | ○ | ○ | | |
| | | Perforación en sitio (San Miguel) | | | ○ | | | |
| | | MINED (preguntas complementarias sobre las informaciones y datos facilitados y el Cuestionario) | | ○ | | | | ○ |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| 28 | 9/5 (sáb.) | Análisis de los datos e informaciones | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 29 | 10/5 (dom.) | Traslado (San Miguel - San Salvador) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión interna de la misión | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |

- ① Miembros oficiales, ② Jefe de consultores/plan de construcción,
 ③ Plan de instalación y equipos I, ④ Plan de instalación y equipos II,
 ⑤ Plan de ejecución y estimación de costos, ⑥ Intérprete

| | FECHA | DESCRIPCION | ① | ② | ③ | ④ | ⑤ | ⑥ |
|----|-------------|--|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 11/5 (lun.) | Estudio en sitio (Cuscatrán y San Vicente) | | | ○ | ○ | | |
| | | Reunión con la comunidad (Cuscatrán y San Vicente) | | | ○ | ○ | | |
| | | Perforación en sitio (Usulután) | | | ○ | | | |
| | | MINED (Proyecto SABE) | | ○ | | | | ○ |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| 31 | 12/5 (mar.) | Perforación en sitio (Usulután) | | | | ○ | | |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| | | Análisis de los datos e informaciones | | ○ | ○ | ○ | | |
| 32 | 13/5 (mié.) | MINED (Proyectos de UNICEF y de UNESCO) | | ○ | | | | ○ |
| | | Estudio sobre FISDL y el Banco Central de Reserva | | | | | ○ | ○ |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| | | Análisis de los datos e informaciones | | | ○ | ○ | | |
| 33 | 14/5 (jue.) | MINED (educación media) | | ○ | | | | ○ |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| | | Análisis de los datos e informaciones | | | ○ | ○ | | |
| 34 | 15/5 (vie.) | MINED (explicación general del resumen del estudio en sitios) | | ○ | ○ | ○ | | ○ |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| 35 | 16/5 (sáb.) | Recopilación de informaciones y datos | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 36 | 17/5 (dom.) | Estudio complementario y recopilación de informaciones y datos | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 37 | 18/5 (lun.) | Informe a la Embajada, MINED (explicación general del resumen del estudio en sitios) | | ○ | ○ | ○ | | ○ |
| | | Estudio de la disponibilidad de los materiales | | | | | ○ | |
| 38 | 19/5 (mar.) | Salida de San Salvador | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 39 | 20/5 (mié.) | Salida de Nueva York | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 40 | 21/5 (jue.) | Llegada a Narita | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |

- ① Miembros oficiales, ② Jefe de consultores/plan de construcción,
 ③ Plan de instalación y equipos I, ④ Plan de instalación y equipos II,
 ⑤ Plan de ejecución y estimación de costos, ⑥ Intérprete

(EXPLICACION DE DISEÑO BASICO)

| | FECHA | DESCRIPCION | ① | ② | ③ | ④ |
|----|----------------|--|---|---|---|---|
| 1 | 8/8 (sáb.) | Salida del Japón | | ○ | ○ | ○ |
| 2 | 9/8 (dom.) | Llegada a San Salvador; Oficina de JICA (ajuste del programa de trabajo) | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 3 | 10/8 (lun.) | Visita a la Embajada del Japón. Visita al Sr. Viceministro de Relaciones Exteriores, Promoción y Cooperación Internacional | ○ | ○ | ○ | ○ |
| | | MINED (explicación del Borrador del Diseño Básico) | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 4 | 11/8 (mar.) | MINED (explicación del Borrador del Diseño Básico y confirmación de los ítems de obligaciones de la parte salvadoreña) | | ○ | ○ | ○ |
| | | BID (solicitud para evitar la duplicación de los proyectos) | ○ | ○ | ○ | ○ |
| | | Visita a los sitios (Instituto Nacional de Tierra Blanca y el No. 32) | | ○ | ○ | ○ |
| 5 | 12/8 (mié.) | MINED (discusión sobre la Minuta) | ○ | ○ | ○ | ○ |
| | | MINED (revisión de los documntos legales de los terrenos) | | ○ | ○ | ○ |
| 6 | 13/8 (jue.) | MINED (firma de la Minuta) | ○ | ○ | ○ | ○ |
| | | Visita de cortesía a la Sra. Ministra de Educación; MINED (informaciones complementarias sobre la situación de la educación) | | ○ | ○ | ○ |
| | | FISDL (solicitud para evitar la duplicación de los proyectos) | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 7 | 14/8 (vie.) | MINED (informaciones complementarias sobre la situación de la educación); informe a la Embajada del Japón | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 8 | 15/8 (sáb.) | Visita a los sitios (Instituto Nacional de El Carmen, No. 25, 31 y 32) | ○ | ○ | ○ | ○ |
| 9 | 16/8 (dom.) | Reunión interna de la Misión | | ○ | ○ | ○ |
| 10 | 17/8 (lun.) | MINED (informaciones complementarias sobre la situación de la educación), salida de San Salvador | | ○ | ○ | ○ |
| 11 | 18/8 (mar.) | Salida de Los Angeles | | ○ | ○ | ○ |
| 12 | 19/8 (mié.) | Llegada a Narita (Japón) | | ○ | ○ | ○ |

Nota: ① Miembro oficial, ② Jefe de consultores/plan de construcción,

③ Plan de instalación y equipos I, ④ Intérprete

ANEXO 3 LISTAS DE PERSONAS ENTREVISTADAS

(ESTUDIO DE DISEÑO BASICO)

1. Ministerio de Educación:

| | |
|------------------------------------|---|
| Lic. Cecilia Gallardo de Cano | Ex-Ministra de Educación (se retiró del cargo el 24 de abril de 1998) |
| Lic. Abigail Castro de Pérez | Ministra de Educación (Ex-Viceministra; tomó el cargo de Ministra el 27 de abril de 1998) |
| Lic. Darlyn Xiomara Meza | Viceministra de Educación (tomó el cargo el 4 de mayo de 1998) |
| Ing. Bartolomé Gil Cruz | Director Nacional de Administración |
| Lic. Lorena de Varela | Subdirectora Nacional de Educación |
| Arq. Julia Mercedes de Quintanilla | Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa |
| Arq. Patricia Maryxenia de Salazar | Técnico del Dept. Infraestructura Educativa |
| Lic. Rosa Elena de Gardámez | Técnico del Dept. Infraestructura Educativa |
| Ing. Rosa María Alvarado | Técnico del Dept. Infraestructura Educativa |
| Arq. Rafael Burgos | Supervisor Técnico, Departamento de Infraestructura Educativa |
| Arq. Luis Vásquez | Supervisor Técnico, Departamento de Infraestructura Educativa |
| Ing. Rolando Amilcar Quintanilla | Subdirector de Educación Media |
| Lic. Victor Jerez Mangandi | Jefe del Area Administrativa, Coordinación Nacional de Educación Media |
| Lic. Francisco Molina Moisa | Educación Media |
| Lic. Milady Canales de Gómez | Dirección de Educación Media |
| Lic. Martha Gladys de Palacios | Coordinadora Nacional de Educación Básica |
| Lic. Ada Ester Montano | Coordinadora Nacional de Educación Especial |
| Lic. Ricardo Alfonso Cruz Guevara | Analista de Indicadores y Datos Estadísticos Educativos |

Dr. Gabriel Oswald Paz Sánchez

Director Departamental de Salud, Morazán

Dr. Romero Rivas

Jefe de Vectores, Dirección Departamental de Salud,
La Unión

5. Banco Central de Reserva de El Salvador:

Lic. Miguel Antonio Chorro

Jefe del Departamento de Investigaciones y Política
Económica

6. Banco Interamericano de Desarrollo:

Ing. Roberto Linares Melhado

Especialista Sectorial

7. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador:

Arq. Patricia Fortín

Gerente General

Lic. Samuel Mendoza Girón

Gerencia de Planificación

8. Oficina de Estadística y Censos:

Lic. Francisco A. Alemán

Director General

Ric. Alfredo Hernández

Jefe de Análisis, Departamento Demográfico

9. Gobernación Departamental de Usulután:

Lic. Julio César Portillo Baquedano

Gobernador Político Departamental de Usulután

1 0 . Personal de los Centros Educativos:

| | |
|------------------------------------|---|
| Lic. Elizabeth Evans Risco | Coordinadora Carrera Docente, Universidad Centroamericana José Simeón Caños (UCA) |
| Lic. Ana Silvia Cabrera de Andrade | Directora, Instituto Nacional General Manuel José Arce |
| Lic. José Israel Rivera Pérez | Subdirector, Instituto Nacional General Manuel José Arce |

1 1 . Embajada del Japón en El Salvador:

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| Hiroshi Yamaguchi | Embajador Representante Accidental |
| Kiyoshi Ishii | Primer Secretario |

1 2 . Oficina de JICA en El Salvador:

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Atsushi Kamishima | Representante Residente |
|-------------------|-------------------------|

(ESPLICACION DEL DISEÑO BASICO)

1. Ministerio de Educación:

| | |
|------------------------------------|--|
| Lic. Abigail Castro de Pérez | Ministra de Educación |
| Lic. Darlyn Xiomara Meza | Viceministra de Educación |
| Lic. Adalberto E. Campos | Director Nacional de Educación Superior |
| Arq. Julia Mercedes de Quintanilla | Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa |
| Lic. Rosa Elena de Gardámez | Técnico del Dept. Infraestructura Educativa |
| Arq. Patricia Maryxenia de Salazar | Técnico del Dept. Infraestructura Educativa |
| Arq. Rafael Alberto Burgos Bonilla | Supervisor Técnico, Departamento de Infraestructura Educativa |
| Lic. Roberto A. Morán Arqueta | Director, USEFI-Cooperación Externa |
| Ing. Rolando Amilcar Quintanilla | Subdirector de Educación Media |
| Lic. Reina Gladis de Galdámez | Jefe de Dpt. De Desarrollo Curricular |
| Lic. Elmer Sánchez Ramos | Jefe del Departamento de Contabilidad |
| Lic. Irma Callejas de Rodríguez | Sub Jefe del Departamento de Contabilidad |
| Sra. Sonia Carrillo de Alvarado | Asistente Técnico de Proyectos Educativos |
| Lic. Any Machuca | Coordinadora de Instituciones Tecnológicas |
| Ing. María Elena de Rodríguez | Técnico Supervisor en Electricidad del Departamanto de Infraestructura Educativa |
| Lic. Ana Marta Najarro Espinoza | Coordinadora de Modernización |

2. Ministerio de Relaciones Exteriores:

| | |
|----------------------------------|--|
| Lic. Héctor R. González Urrutia | Viceministro de Relaciones Exteriores, Promoción y Cooperación Internacional |
| Lic. Rina Castellanos de Jarquín | Directora General de Cooperación Externa |

3. Direcciones Departamentales de Educación:

| | |
|-----------------------------|--|
| Sr. Raul Oswaldo Martínez | Técnico Departamental de Educación, San Miguel |
| Sr. Mauricio Cubás Iglesias | Técnico Departamental de Educación, San Miguel |

4. Banco Interamericano de Desarrollo:

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Lic. Luis A. Vergara | Representante |
| Ing. Roberto Linares Melhado | Especialista Sectorial |

5. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador:

| | |
|-----------------------------|---|
| Ing. Carlos Armando Garzona | Asistente Sub-Gerente de Promoción y Evaluación |
|-----------------------------|---|

6. Embajada del Japón en El Salvador:

| | |
|---------------|---|
| Katsu Iwamoto | Embajador Extraordinario y Plenipotenciario |
|---------------|---|

ANEXO 4 MINUTAS DE DISCUSIONES

3. Direcciones Departamentales de Educación:

Sr. Raul Oswaldo Martínez Técnico Departamental de Educación, San Miguel

Sr. Mauricio Cubás Iglesias Técnico Departamental de Educación, San Miguel

4. Banco Interamericano de Desarrollo:

Lic. Luis A. Vergara Representante

Ing. Roberto Linares Melhado Especialista Sectorial

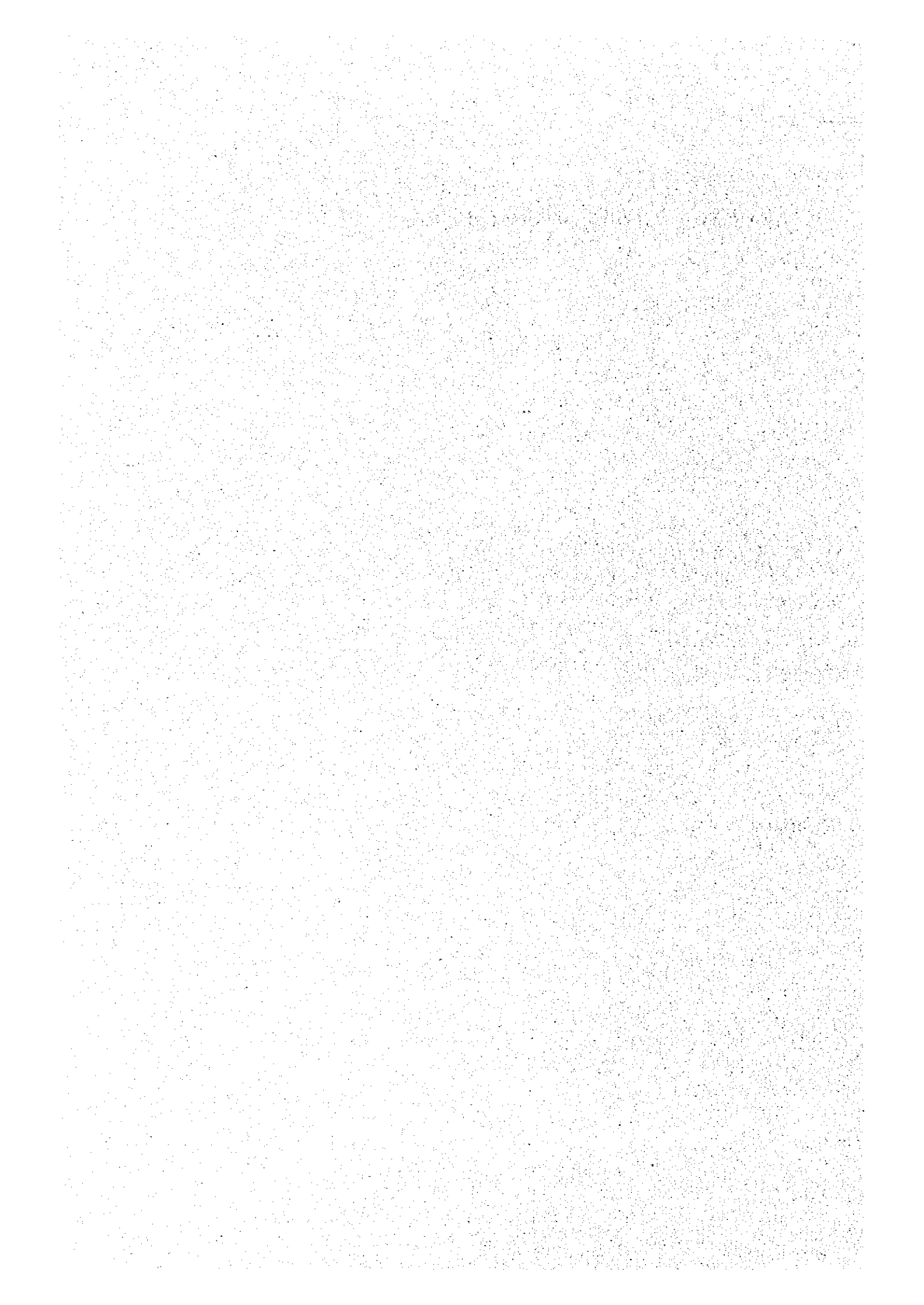
5. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador:

Ing. Carlos Armando Garzona Asistente Sub-Gerente de Promoción y Evaluación

6. Embajada del Japón en El Salvador:

Katsu Iwamoto Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

ANEXO 4 MINUTAS DE DISCUSIONES



(ESTUDIO DE DISEÑO BASICO)

MINUTA DE DISCUSIONES

ESTUDIO DE DISEÑO BASICO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE
LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA E INSTITUTOS NACIONALES (III) EN
LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República de El Salvador, el Gobierno del Japón ha decidido llevar a cabo el Estudio de Diseño Básico sobre el Proyecto de Construcción de las Escuelas de Educación Básica e Institutos Nacionales (III) (de aquí en adelante se denominará "el Proyecto") y encargó dicho estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante "JICA").

JICA ha enviado al El Salvador una Misión de Estudio de Diseño Básico encabezada por el Ing. Tetsuo Yabe, Director Adjunto de la Segunda División de Estudio de Proyectos del Departamento de Estudio de Proyectos de Cooperación Financiera No Reembolsable de JICA, y la Misión está programada permanecer en el país desde el 13 de abril hasta el 19 de mayo de 1998.

La Misión ha sostenido una serie de discusiones con las autoridades correspondientes del Gobierno de El Salvador, ejecutando los estudios en los sitios del Proyecto. A través de las discusiones y el estudio de campo, ambas partes confirmaron los puntos fundamentales descritos en las hojas adjuntas.

San Salvador, 22 de abril de 1998

天部 哲雄

Ing. Tetsuo Yabe
Jefe de la Misión de
Estudio de Diseño Básico
JICA

Cecilia Gallardo de Cano

Lic. Cecilia Gallardo de Cano
Ministra de Educación
República de El Salvador

DOCUMENTO ADJUNTO

1. Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es mejorar el ambiente de aprendizaje de los alumnos y elevar la cobertura escolar en las áreas rurales de las Regiones Central y Oriental del país donde la cobertura de servicios educativos se sitúa baja y la infraestructura educativa está poca desarrollada, por medio de la construcción de las instalaciones educativas y la dotación del mobiliario básico para las escuelas de educación básica y los Institutos Nacionales.

2. Sitios del Proyecto.

Las áreas del Proyecto serán las siguientes. Se indican los detalles en el ANEXO-1.

Región Central: Departamentos de San Vicente y Cuscatlán

Región Oriental: Departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión

3. Organismos Responsable y Ejecutor del Proyecto

Los organismos responsable y ejecutor del Proyecto serán los siguientes. Se indican los detalles en el ANEXO-2.

(1) Organismo Responsable

El Ministerio de Educación de la República de El Salvador

El Ministerio de Educación será responsable por la administración, mantenimiento y supervisión de los centros educativos construidos bajo el Proyecto, y tomará las medidas necesarias para la administración y mantenimiento de los mismos. Las comunidades locales asumen la responsabilidad de dichas gestiones bajo la supervisión del Ministerio de Educación.

(2) Organismo Ejecutor

La ejecución y supervisión durante las obras de construcción serán asumidas por el Ministerio de Educación a través de su Departamento de Infraestructura Educativa.

4. Solicitud del Gobierno de El Salvador

A través de las discusiones, se ha solicitado finalmente los siguientes puntos por la parte de El Salvador. No obstante, las escuelas y el contenido definitivo de la Cooperación estará sujeto al resultado del estudio y análisis que se llevarán al cabo en el Japón posteriores al Estudio en sitios.

(1) Areas y Escuelas del Proyecto

Se indican en el ANEXO-3.

(2) Detalles de las instalaciones y el mobiliario

Se indican en el ANEXO-4.

5. Criterios de Selección de las Escuelas del Proyecto y las Normas de Diseño de las Instalaciones

El equipo del Estudio, después del regreso al Japón, seleccionará las escuelas de acuerdo a los criterios indicados en el ANEXO-5, y preparará el diseño básico, realizando el diseño de las instalaciones y la selección del mobiliario de acuerdo a las normas y los criterios indicados en el ANEXO-6.

6. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

- (1) El Gobierno de la República de El Salvador ha comprendido el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón explicado por la Misión del Estudio de Diseño Básico, descritos en el ANEXO-7.

(2) El Gobierno de la República de El Salvador manifiesta que ha comprendido las medidas necesarias que deberán ser tomadas por su parte descritas en el ANEXO-8, y se ha comprometido efectuarlas para agilizar la buena implementación del Proyecto, a condición de que la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón sea extendida al Proyecto.

7. Programa a Desarrollar

(1) Los consultores continuarán con sus estudios en la República de El Salvador hasta el día 18 de mayo de 1998.

(2) JICA preparará el Borrador del Diseño Básico y enviará una misión con objeto de explicar su contenido y confirmar los ítems a ser preparados por la parte salvadoreña al mes de julio de 1998.

(3) En caso que el contenido del Diseño sea aceptado en su lineamiento básico por el Gobierno de El Salvador, JICA completará el Informe de Estudio de Diseño Básico y lo enviará a la parte salvadoreña al mes de noviembre de 1998.

8. Otros Puntos Pertinentes

(1) Confirmación de la propiedad de terreno

Se entregarán a la Misión del Estudio los documentos legales de todos los sitios listados en el ANEXO-3 que comprueben la propiedad o la autorización de uso de los inmuebles de las municipalidades o las Cooperativas Agrarias a favor del Ministerio de Educación antes del día 18 de mayo inclusive que corresponde a la estancia de la Misión en la República de El Salvador. Los documentos legales que no puedan entregarse antes de la fecha indicada, deberán ser entregados antes del día 31 de mayo inclusive a la Embajada del Japón en El Salvador. Los sitios que no pueden entregar los documentos legales antes de la fecha arriba indicada serán excluidas de la Cooperación.

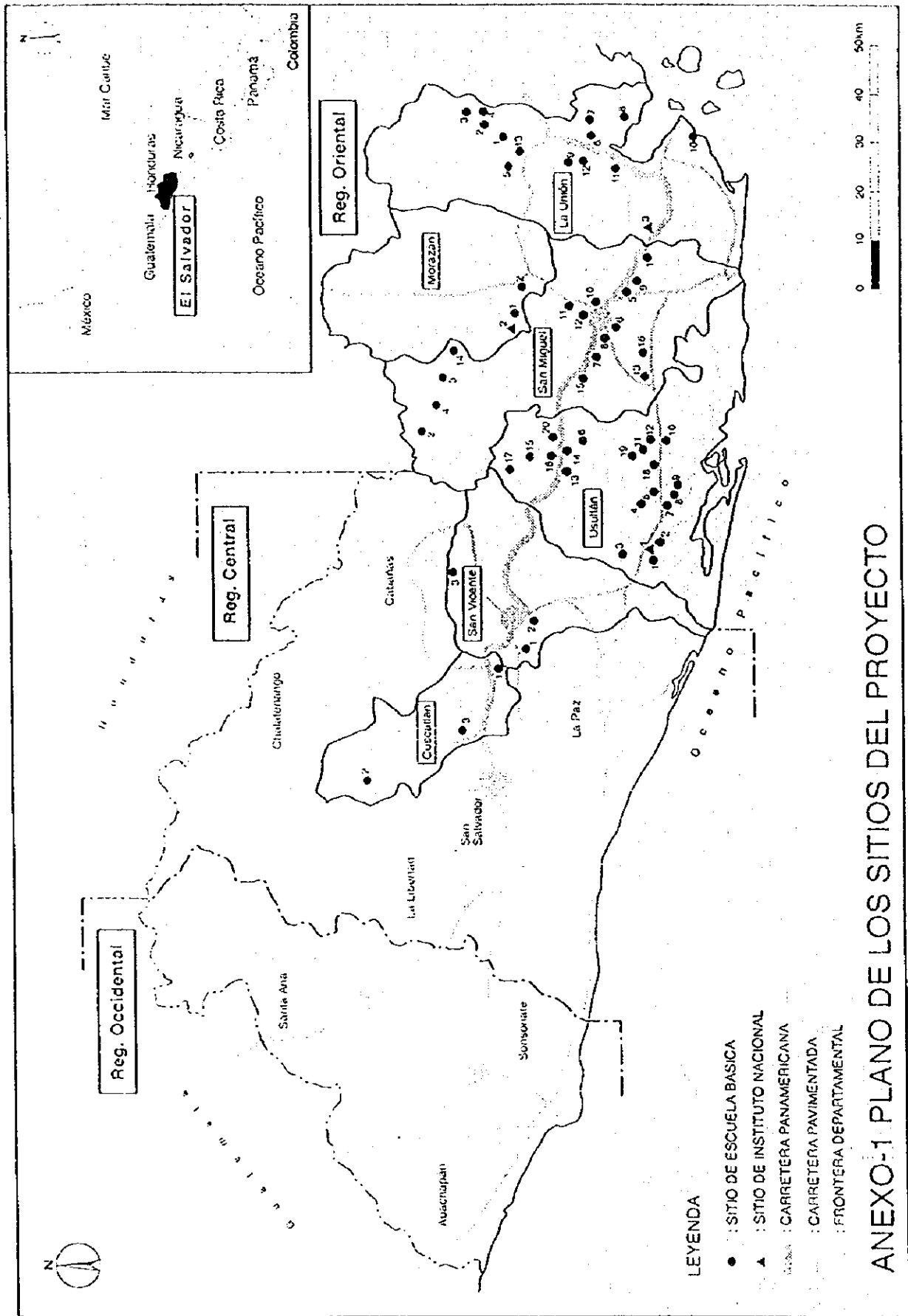
(2) Escuelas de la educación básica

De las 57 escuelas listadas en el ANEXO-3, la E.R.M. Cas/La Caja, C/Las Delicias, J/Suchitoto y la E.R.M. Colonia Santa Isabel, San Pedro Perulapan del Departamento de Cuscatlán serán excluidas del Estudio, debido a su ubicación geográfica encontrándose alejadas hacia oeste de otras escuelas, lo que incrementará notablemente el costo de la construcción.

(3) Solicitud de la Cooperación Técnica

La parte salvadoreña señaló la necesidad de gestionar la capacitación técnica de su personal en Japón. Asimismo, la parte salvadoreña comprendió que la Cooperación Técnica no se puede solicitar dentro del marco de la Cooperación Financiera No Reembolsable sino que deberá formular una nueva solicitud oficial a través del canal diplomático.

ANEXO-1 PLANO DE LOS SITIOS DEL PROYECTO



ANEXO-1 PLANO DE LOS SITIOS DEL PROYECTO

ANEXO-3 LISTA DE LAS ESCUELAS DE LA EDUCACION BASICA E INSTITUTOS NACIONALES SOLICITADOS PARA EL PROYECTO

1. ESCUELAS DE EDUCACION BASICA

| DEPARTAMENTO | Nº | ESCUELAS | PRIORIDAD |
|--------------|----|---|-----------|
| CUSCATLAN | 1 | E.R.M. C/ SAN ANTONIO, C/ SAN CRISTOBAL | 1 |
| | 2 | E.R.M. CASA LA CAJA, C/ LAS DELICIAS, C/ SUCHITOTO | - |
| | 3 | E.R.M. COLONIA SANTA ISABEL, SAN PEDRO PERUAPAPAN | - |
| SAN VICENTE | 1 | E.R.M. C/ SAN BENITO PEDRA GORDA, C/ GUADALUPE | 1 |
| | 2 | E.R.M. LOTTIFICACION LA ENTREVISTA, SAN CAETANO STEPEQUE | 1 |
| | 3 | E.R.M. CAS. LA SAPA, C/ SAN PEDRO, APASTEPEQUE | 1 |
| USulután | 1 | E.R.M. C/ CAL FORNA, C/ QUILISCO | 1 |
| | 2 | E.R.M. CAS PUERTAS CHACHAS, C/ CAL FORNA, C/ QUILISCO | 1 |
| | 3 | E.R.M. C/ E. CARMEN, C/ QUILISCO | 3 |
| | 4 | E.R.M. CAS/ ESCONDIDO, C/ EL COYOLITO, C/ QUILISCO | 1 |
| | 5 | E.R.M. C/ EL BAMBÚ, C/ QUILISCO | 1 |
| | 6 | E.R.M. CAS/ LA JOYA, C/ EL TIGRE, C/ SANTAGO DE MARIA | 1 |
| | 7 | E.R.M. C/ EL CORTIZAL, C/ QUILISCO | 1 |
| | 8 | E.R.M. C/ OQUILITE | 1 |
| | 9 | E.R.M. LOTTIFICACION EL SITO, PUERTO EL TRIUNFO | 1 |
| | 10 | E.R.M. CAS/ COMUNIDAD AMATE No 2, C/ STA. BARBARA, USULUTAN | 1 |
| | 11 | E.R.M. CAS/ SAN JANE, C/ LOS DE AGUA | 2 |
| | 12 | E.R.M. CAS/ STA HERMOSA, C/ LA PEÑA | 1 |
| | 13 | E.R.M. CAS/ LOS LLANTOS, C/ LA PUERTA, MERCEDES UMANA | 1 |
| | 14 | E.R.M. CAS/ LOS HERNANDEZ, C/ LA PUERTA No 1 | 1 |
| | 15 | E.R.M. C/ EL CAPRIZAL, NUEVA GRANADA | 2 |
| | 16 | E.R.M. C/ LAS AVES | 2 |
| | 17 | E.R.M. CAS/ EL GUAYABO, C/ EL OMBITE, ESTANZUELAS | 1 |
| | 18 | E.R.M. CAS/ LOS MARTINEZ, C/ LA POZA, OCATLAN | 1 |
| | 19 | E.R.M. CAS/ EL COQUETE, C/ PALMITAL | 2 |
| | 20 | E.R.M. COLONIA EL CARMEN, VILLA EL TRIUNFO | 1 |
| SAN MIGUEL | 1 | E.R.M. C/ MOUSCOYOL, C/ SAN MIGUEL | 1 |
| | 2 | E.R.M. CAS/ LA VEGA, C/ SAN JERONIMO, C/ SAN GERARDO | 3 |
| | 3 | E.R.M. CAS/ EL PEACHO, C/ TERONAHUASTE, MONDAD BARROS | 1 |
| | 4 | E.R.M. CAS/ CASAS DE LADRELO, C/ SAN ANTONIO, C/ C/ ANQUILLO, C/ SAN LUIS DE LA REINA | 1 |
| | 5 | E.R.M. COOPERATIVA SAN CARLOS A, C/ EL HAVILLA, SAN MIGUEL | 1 |
| | 6 | E.U.M. PRAISO REAL | 1 |
| | 7 | E.R.M. CAS/ LA PELOTA, C/ EL JALACATAL | 1 |
| | 8 | E.U.M. HERNON, COLONIA MEDINA | 1 |
| | 9 | E.R.M. CAS/ EL MORAL, C/ TECOMATAL | 1 |
| | 10 | E.R.M. COL. LA CARMENCA, C/ RATO NUEVO | 1 |
| | 11 | E.R.M. CAS/ EL GUAYABAL, C/ SAN ANTONIO CHAYEE | 1 |
| | 12 | E.R.M. COL. EFRAIM DE IZEN | 1 |
| | 13 | E.R.M. CAS/ LA PEDRONA, C/ PEDRA AZUL, SAN RAFAEL ORIENTE | 3 |
| | 14 | E.R.M. CAS/ LA ALEMERA, C/ SAN MATIAS, CIUDAD BARROS | 2 |
| | 15 | E.R.M. C/ VALE ALBEGRE SECTOR No 2, MONCAGUA | 1 |
| | 16 | E.R.M. CAS/ SAN CARLOS, C/ CALLE NUEVA, EL TRANSTO | 2 |
| MORAZAN | 1 | E.R.M. CAS/ LA GUARUMA, C/ SAN FRANCISCO, C/ YAMASAL | 1 |
| | 2 | E.R.M. CAS/ LOS GRANADOS, C/ VALLE NUEVO, C/ SAN CARLOS | 1 |
| LA UNION | 1 | E.R.M. CAS/ VIOLETA, C/ CANARE, DEL SAUCE | 1 |
| | 2 | E.R.M. JORGE WASHINGTON, CAS/ LAS MESAS, C/ SANTA ROSITA, DEL SAUCE | 2 |
| | 3 | E.R.M. C/ EL RINCON, DEL SAUCE | 1 |
| | 4 | E.R.M. CAS/ MANAQUA, C/ STA. ROSITA, DEL SAUCE | 1 |
| | 5 | E.R.M. CAS/ LA FABULOSA, C/ EL ALGODON, C/ SANTA ROSA DE LIMA | 3 |
| | 6 | E.R.M. CAS/ EL CORTIZAL, C/ VALLE APURERA, C/ PASAQUINA | 1 |
| | 7 | E.R.M. CAS/ EL ZAPATERO, C/ VALLE APURERA, C/ PASAQUINA | 2 |
| | 8 | E.R.M. C/ BARRANCOALES, C/ PASAQUINA | 1 |
| | 9 | E.R.M. CAS/ LOMA ATRAVESADA, C/ EL RESALSE, C/ PASAQUINA | 1 |
| | 10 | E.R.M. CAS/ EL ZAPOTE, C/ EL CAJADO, C/ MOCHAGUA | 1 |
| | 11 | E.R.M. CAS/ LA VALTEZ, C/ CERCO DE PEDRA, C/ SAN ALEJO | 3 |
| | 12 | E.R.M. C/ EL NARANJO, C/ SAN ALEJO | 3 |
| | 13 | E.R.M. CAS/ LOS UMAÑAS, C/ EL ALGODON, SANTA ROSA DE LIMA | 1 |

(Nota) El sitio 2, la E.R.M. Cas/ La Caja, C/ Las Delicias, C/ Suchitoto, y el sitio 3, Colonia Santa Isabel, San Pedro Perurapán del Departamento de Cuscatlán serán excluidas del Estudio.

2. INSTITUTOS NACIONALES

| DEPARTAMENTO | Nº | ESCUELAS | PRIORIDAD |
|--------------|----|--|-----------|
| USULUTAN | 1 | INSTITUTO NACIONAL, C/ TERRA BLANCA | 1 |
| MORAZAN | 2 | INSTITUTO NACIONAL, C/ YAMASAL | 2 |
| LA UNION | 3 | INSTITUTO NACIONAL, EL CARMEN, EL CARMEN | 1 |

ANEXO-4 CONTENIDO SOLICITADO POR EL GOBIERNO DE EL SALVADOR

1. Escuelas de Educación Básica

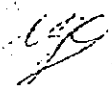
- (1) Aula
- (2) Sala de administración
- (3) Bodega
- (4) Cocina
- (5) Servicios sanitarios
- (6) Instalación eléctrica
- (7) Mobiliario (pupitre, mesa cátedra y silla, pizarrón, librera y otros)

2. Institutos Nacionales

- (1) Aula
- (2) Sala de prácticas
- (3) Sala de administración
- (4) Bodega
- (5) Servicios sanitarios
- (6) Instalación eléctrica
- (7) Mobiliario (pupitre, mesa cátedra y silla, pizarrón, librera y otros)
- (8) Equipos pertinentes

ANEXO-5 CRITERIOS DE SELECCION DE SITIOS

1. Sitios donde no puedan cubrirse con la infraestructura física y equipos toda la demanda de la educación básica, una de las necesidades básicas humanas, aun cuando el Gobierno de El Salvador, los municipios y las comunidades presten todos sus esfuerzos.
2. Sitios donde exista la información de la población en edad escolar actual y futura, la tasa de escolaridad actual y futura, y los límites de distrito escolar.
3. Sitios que tengan necesidad urgente de renovación instalacional debido a que las instalaciones existentes se encuentran obsoletas y/o deterioradas teniendo el peligro de hundimiento, etc.
4. Sitios que tengan necesidad urgente de ampliación instalacional debido a la necesidad de atender a los niños que actualmente están en las aulas demasiado densas aun cuando se apliquen secciones a doble turno y/o multigrados.
5. Sitios que se garanticen asignar el número de docentes titulares, personas administrativas y la disponibilidad presupuestaria necesarios después de la Cooperación, y que se aseguren un régimen de administración y mantenimiento idóneo de las instalaciones y mobiliario llevado por el Gobierno de El Salvador, las municipalidades y/o las comunidades
6. Sitios que no tengan ningún proyecto de construcción de centro educativo de la educación básica y media ni ahora ni en el futuro del Gobierno de El Salvador, las municipalidades, las comunidades y/u otros donantes.
7. Sitios que los habitantes vecinos comprendan el contenido del Proyecto y estén dispuestos en participar en forma activa en el uso, administración y mantenimiento de las instalaciones construidas por la Cooperación a través de las actividades de los padres de familia, etc.
8. Sitios que tengan posibilidad de que las instalaciones construidas por la Cooperación sean utilizadas efectivamente para los cursos de alfabetización, etc. contribuyendo a las comunidades locales.
9. Sitios que puedan presentar los documentos legales de propiedad hasta la fecha indicada, a fin de certificar que el terreno pertenece al Estado o al gobierno local.
10. Sitios que cuenten con una característica topográfica, superficie y forma adecuada para la construcción de instalaciones bajo la Cooperación. O aquellos que puedan estar preparados para la construcción de instalaciones con cargo a la parte salvadoreña hasta la fecha indicada.
11. Sitios que cuenten con acceso vehicular para el transporte de materiales de construcción.
12. Sitios que no tengan problemas de la seguridad pública.
13. Sitios que cuenten actualmente con la edificación, pero que no garanticen un óptimo ambiente educativo mediante reforma parcial de las instalaciones.
14. Sitios que se puedan convertir en un centro educativo modelo de la zona.
15. Sitios seguros que tengan poca posibilidad de los desastres naturales tales como deslizamiento de tierra, torrentes de agua y tierra, inundación, etc.
16. Sitios que puedan garantizar el funcionamiento de los servicios educativos durante las obras de construcción.



ANEXO-6 NORMAS DE DISEÑO DE INSTALACIONES Y CRITERIOS DE SELECCION DEL MOBILIARIO

1. El diseño de las instalaciones escolares satisfará las normas para el diseño de centro educativo y las especificaciones técnicas de mobiliario escolar vigentes en la República de El Salvador, cumpliendo los objetivos del Proyecto, asimismo procurará sacar el máximo beneficio y efecto esperado de acuerdo al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.
2. Las instalaciones y el mobiliario serán diseñados teniendo en cuenta las condiciones naturales, ambiente social, programa de educación de la zona, de acuerdo al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.
3. Las instalaciones y el mobiliario satisfarán las especificaciones mínimas como centro educativo de la educación básica y media.
4. Las instalaciones y el mobiliario tendrán la resistencia mínima contra los posibles desastres naturales.
5. Los edificios serán de fácil mantenimiento. En el diseño, se considerará especialmente buen mantenimiento y la facilidad de adquisición de los materiales de sustitución.

ANEXO-7 ESQUEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1. Procedimiento de Ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

- (1) El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón se ejecuta de la siguiente manera.
 - Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
 - Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)
 - Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y Aprobación por el Gabinete)
 - Decisión de Realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)
- (2) En la primera etapa, la Solicitud, el Gobierno del Japón (Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.
- (3) En la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico, JICA realiza este estudio contratando, en principio, una compañía consultora japonesa.
- (4) En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.
- (5) En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes de los Gobiernos de Japón y del país receptor.
- (6) Durante la Realización del Proyecto, JICA extenderá las ayudas que sean necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, firma de contrato, etc.

2. Estudio de Diseño Básico

(1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

El contenido del Estudio incluye:

- a. Confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.



- b. Examen de la viabilidad técnica y socioeconómica.
- c. Confirmación del concepto básico del Proyecto a través de la deliberación con el país receptor.
- d. Preparación del Diseño Básico del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Estas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

(2) Selección de la Compañía Consultora

Al realizar el Estudio de Diseño Básico, después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar la coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico.

3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

(1) Cooperación Financiera No Reembolsable

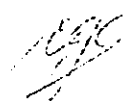
La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo, adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

(2) Firma del Canje de Notas

En la Realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (CN) entre ambos gobiernos. En el CN se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

(3) Período de Ejecución

El Período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la Cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del CN hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.



Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal), mediante previa consulta entre ambos gobiernos.

(4) Adquisición de los Productos y Servicios.

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas)

No obstante lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

(5) Necesidad de Aprobación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales Japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

(6) Responsabilidad del Gobierno Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como siguen:

- 1) Asegurar la adquisición y Preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, limpiar y nivelar el terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.
- 2) Proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.
- 3) Proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos.
- 4) Asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- 5) Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.

②

col

6) Otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

7) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

8) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no podrán ser reexportados del país receptor.

9) Arreglo Bancario

a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco autorizado para el cambio de moneda extranjera en el Japón (en adelante, referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.



ANEXO-8 OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR PARA LA EJECUCION DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1. El Gobierno de El Salvador obtendrá los sitios del Proyecto y asegurará su propiedad en el futuro.
2. El Gobierno de El Salvador removerá los obstáculos, y limpiará y nivelará los sitios antes del inicio de las obras de construcción.
3. El Gobierno de El Salvador arreglará los accesos a los sitios para la construcción, si fuera necesario.
4. El Gobierno de El Salvador garantizará el funcionamiento de los servicios educativos durante el período de construcción, en el caso de que se necesite remover los edificios existentes antes del inicio de las obras de construcción.
5. El Gobierno de El Salvador construirá los portones y cercados antes del inicio de las obras de construcción. Asimismo, ejecutará trabajos exteriores adicionales tales como jardinería, iluminación exterior y alrededor de los sitios, etc., si fuera necesario.
6. El Gobierno de El Salvador proveerá a los sitios que necesitan servicios de electricidad, agua, alcantarillado y otros servicios necesarios para la operación de las escuelas e institutos.
7. El Gobierno de El Salvador pagará, bajo su responsabilidad, al banco de cambio de moneda extranjero en el Japón las comisiones de aviso de Autorización de Pago (A/P) y comisiones de pago por los servicios basados en el Arreglo Bancario.
8. El Ministerio de Educación tomará, bajo su responsabilidad, las medidas necesarias para acelerar los procedimientos aduaneros de los materiales para el Proyecto y de exención de los impuestos, asimismo se hará cargo de la coordinación con los organismos pertinentes para agilizar dichos trámites.
9. El Ministerio de Educación eximirá a los nacionales japoneses y a las personas jurídicas japonesas que se dedican al Proyecto de todos los cargos aduaneros, impuestos internos y otros gravámenes fiscales pagables en la República de El Salvador relacionados a los servicios, suministro de materiales y equipamientos bajo los contratos verificados. El Ministerio de Educación se hará cargo de la coordinación con los organismos pertinentes para agilizar dichos trámites.
10. El Ministerio de Educación otorgará a los nacionales japoneses y al personal de las personas jurídicas japonesas, cuyos servicios sean requeridos con relación a la ejecución de los trabajos y al suministro de materiales bajo los contratos verificados, las gestiones que fueran necesarias para su entrada y permanencia en la República de El Salvador.
11. El Ministerio de Educación emitirá con prontitud los permisos, licencias y otras autorizaciones necesarios para la ejecución del Proyecto.
12. El Ministerio de Educación correrá con todos otros gastos relacionados al Proyecto que no sean cubiertos por la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.
13. El Ministerio de Educación hará mayor esfuerzo posible para que los niños tengan la mayor oportunidad de beneficiarse a través de las instalaciones construidas y equipos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
14. El Ministerio de Educación asegurará el número de docentes y personal de administración necesario para usar activa y efectivamente las instalaciones construidas y equipos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
15. El Gobierno de El Salvador asegurará tanto el presupuesto como el personal necesario para una administración y mantenimiento adecuado de las instalaciones construidas y equipos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
16. El Ministerio de Educación hará monitoreo periódico, a fin de que las instalaciones construidas y equipos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean



administrados y utilizados adecuadamente por el Gobierno de El Salvador, las comunidades locales, los padres de familia de los centros educativos correspondientes, etc., y en caso necesario hará asesoramiento y orientación.

(8)

[Handwritten signature]

(EXPLICACION DE DISEÑO BASICO)

MINUTA DE DISCUSIONES

**ESTUDIO DE DISEÑO BASICO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE
LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA E INSTITUTOS NACIONALES (III) EN
LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**

(Explicación del Borrador de Diseño Básico)

Del 13 de abril al 18 de mayo de 1998, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante "JICA") envió una Misión de Estudio de Diseño Básico para el Proyecto de Construcción de las Escuelas de Educación Básica e Institutos Nacionales (III) (en adelante se denominará "el Proyecto") a la República de El Salvador, la cual tuvo una serie de conversaciones con las autoridades correspondientes del Gobierno de El Salvador y realizó los estudios de campo en los sitios objeto del Estudio. Dicha Misión, asimismo, desempeñó los estudios técnicos y análisis en el Japón sobre el Proyecto y ha elaborado un borrador de Diseño Básico.

JICA ha enviado una Misión encabezada por el Lic. Atsushi Kamishima, Representante Residente de JICA en El Salvador, con el fin de explicar a la parte salvadoreña sobre el contenido del borrador de Diseño Básico y escuchar sus opiniones, la cual permanece en El Salvador durante el período del 9 al 17 de agosto de 1998.

Como consecuencia de las conversaciones, ambas partes confirmaron los ítems principales descritos en los documentos adjuntos. La misión continuará sus trabajos y elaborará el Informe del Estudio de Diseño Básico.

San Salvador, 13 de agosto de 1998



Lic. Atsushi Kamishima
Jefe de la Misión de Explicación del
Borrador de Diseño Básico
Agencia de Cooperación Internacional
del Japón (JICA)



Lic. Darlyn Meza
Viceministra de Educación
República de El Salvador

DOCUMENTO ADJUNTO

1. Contenido del Borrador de Diseño Básico

La parte salvadoreña básicamente se ha puesto de acuerdo del contenido del Borrador de Diseño Básico presentado por la Misión y lo ha aceptado.

2. Nombre del Proyecto.

El presente proyecto será llamado el "Proyecto de Construcción de las Escuelas de Educación Básica e Institutos Nacionales (III)".

3. Organismo Ejecutor del Proyecto

El organismo ejecutor del Proyecto será el Ministerio de Educación de la República de El Salvador. Las Direcciones Departamentales de Educación y las comunidades locales en las que se hallan los centros educativos construidos bajo el Proyecto asumirán la administración y mantenimiento de los mismos, y El Ministerio de Educación tomará la dirección y supervisión final.

4. Decisión del Objeto del Proyecto

Ambas partes han llegado a un acuerdo de definir el objeto del Proyecto como abajo indicado.

(1) Areas y nombres de los centros educativos a ser atendidos por el Proyecto

Se indican en el ANEXO-1 y ANEXO-2.

(2) Detalles de las instalaciones, mobiliario y equipos

Se indican en el ANEXO-3.

5. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

El Gobierno de la República de El Salvador ha comprendido el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón explicado por la Misión, el cual se detalla en el ANEXO-4.

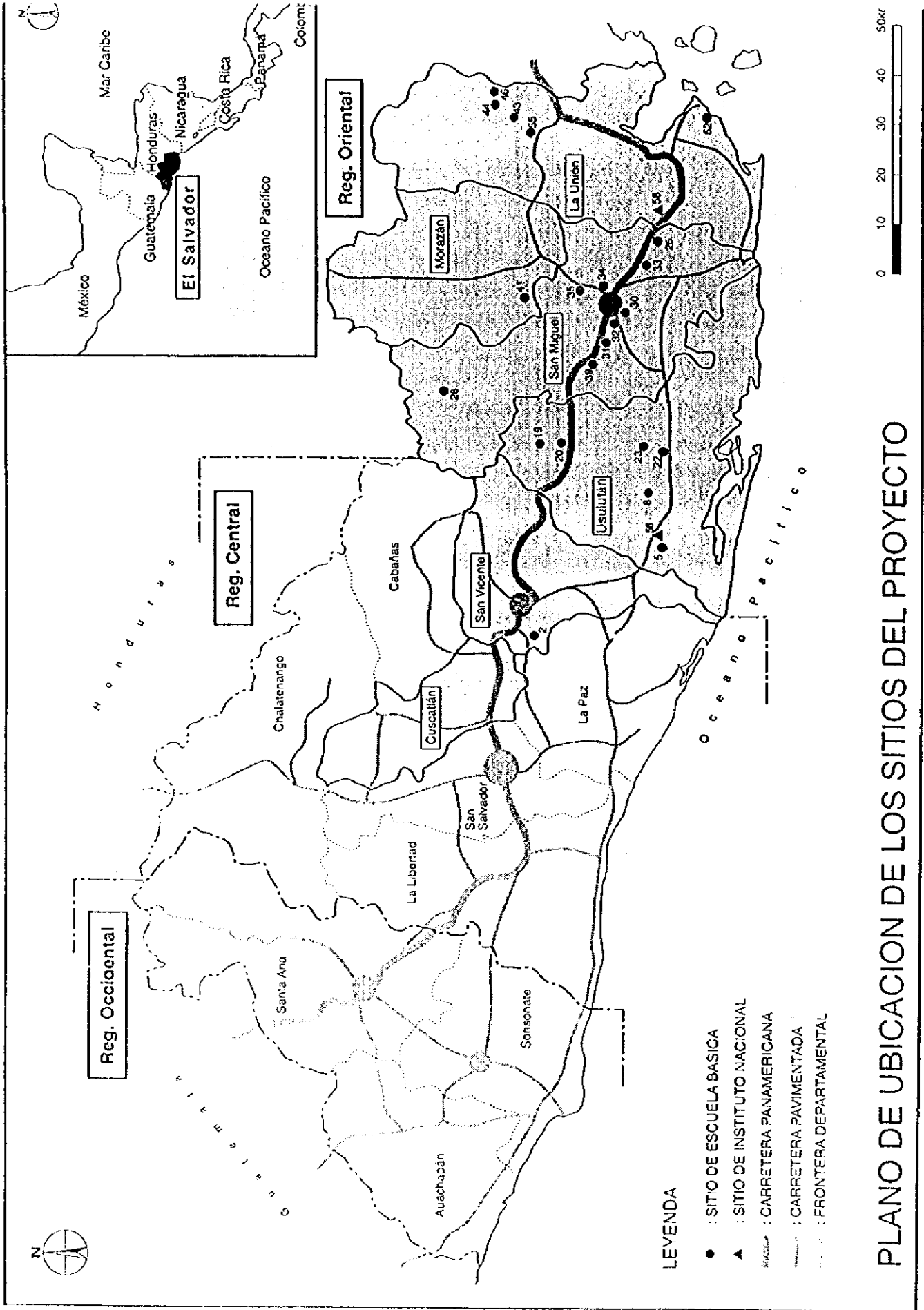
6. Medidas que la parte salvadoreña debe tomar en la realización del Proyecto

La parte salvadoreña ha entendido las medidas necesarias que el Gobierno de El Salvador deberá tomar para la implementación satisfactoria del Proyecto en caso de llevarse a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable para el Proyecto, las cuales se detallan en el ANEXO-5, y asimismo la parte salvadoreña ha manifestado su intención de cumplirlo.

7. Programa a Desarrollar

JICA perfeccionará un Informe Final del Estudio de Diseño Básico y lo presentará a la parte salvadoreña antes del final de diciembre de 1998.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



PLANO DE UBICACION DE LOS SITIOS DEL PROYECTO

[Handwritten signature]

ANEXO-2 AREAS Y CENTROS EDUCATIVOS DEL PROYECTO

| | Nº DE SITIOS | DEPARTAMENTOS | CENTROS EDUCATIVOS |
|-------------------------------------|--------------|--|--|
| ESCUELAS DE EDUCACION BASICA | | | |
| 1 | 2 | SAN VICENTE | E.R.M. C/SAN BENITO PIEDRA GORDA, J/GUADALUPE |
| 2 | 5 | USULUTAN | E.R.M. C/CALIFORNIA, J/IQUILISCO |
| 3 | 8 | | E.R.M. CAS/EL ESCONDIDO, C/EL COYOLITO, J/IQUILISCO |
| 4 | 19 | | E.R.M. C/EL CARRIZAL, NUEVA GRANADA |
| 5 | 20 | | E.R.M. C/LAS LLAVES |
| 6 | 22 | | E.R.M. CAS/LOS MARTINEZ, C/LAPOZA, OZATLAN |
| 7 | 23 | | E.R.M. CAS//EL JUGUETE, C/PALMITAL |
| 8 | 25 | | SAN MIGUEL |
| 9 | 28 | E.R.M. CAS/CASAS DELADRILLO, C/SAN ANTONIO, J/SAN LUIS DE LA REINA | |
| 10 | 30 | E.U.M. PARAISO REAL | |
| 11 | 31 | E.R.M. CAS/LAPELOTA, C/EL JALACATAL | |
| 12 | 32 | E.U.M. HERMON, COLONIA MEDINA | |
| 13 | 33 | E.R.M. CAS/EL MORAL, C/TECOMATAL | |
| 14 | 34 | E.R.M. COL. LA CARMENZA, C/HATO NUEVO | |
| 15 | 35 | E.R.M. CAS/EL GUAYABAL, C/SAN ANTONIO CHAVEZ | |
| 16 | 39 | E.R.M. C/VALLE ALEGRE, SECTOR N ^o 2, MONCAGUA | |
| 17 | 41 | MORAZAN | |
| 18 | 43 | LA UNION | E.R.M. CAS/VIROLA, C/CANAIRE, J/EL SAUCE |
| 19 | 44 | | E.R.M. JORGE WASHINGTON, CAS/LAS MESAS, C/SANTA ROSITA, J/EL SAUCE |
| 20 | 46 | | E.R.M. CAS/MANAGUA, C/S'IA ROS'IA, J/EL SAUCE |
| 21 | 52 | | E.R.M. CAS/EL ZAPOTE, C/EL CACAO, J/CONCHAGUA |
| 22 | 55 | | E.R.M. CAS/LOS UMAÑAS, C/EL ALGODON, SANTA ROSA DE LIMA |
| INSTITUTOS NACIONALES | | | |
| 23 | 56 | USULUTAN | INSTITUTO NACIONAL C/TIERRA BLANCA |
| 24 | 58 | LA UNION | INSTITUTO NACIONAL EL CARMEN, EL CARMEN |

ANEXO-3 INSTALACION, MOBILIARIO Y EQUIPOS

1. Escuelas de Educación Básica

(1) Instalaciones

- 1) Aula
- 2) Sala de administración con bodega
- 3) Servicios sanitarios

(2) Mobiliario

- 1) Pupitre
- 2) Mesa cátedra y silla
- 3) Armario
- 4) Pizarrón

2. Institutos Nacionales

(1) Instalaciones

- 1) Aula
- 2) Sala de prácticas
- 3) Sala de administración
- 4) Sala de dirección
- 5) Bodega
- 6) Servicios sanitarios

(2) Mobiliario y equipos

- 1) Mobiliario de aula
- 2) Materiales didácticos básicos

Duy
67

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Recombolsable del Japón.

El contenido del Estudio incluye:

- a. Confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b. Examen de la viabilidad técnica y socioeconómica.
- c. Confirmación del concepto básico del Proyecto a través de la deliberación con el país receptor.
- d. Preparación del Diseño Básico del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Estas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

(2) Selección de la Compañía Consultora

Al realizar el Estudio de Diseño Básico, después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar la coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico.

3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

(1) Cooperación Financiera No Reembolsable

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo, adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas

siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

(2) Firma del Canje de Notas

En la Realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

(3) Período de Ejecución

El Período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la Cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal), mediante previa consulta entre ambos gobiernos.

(4) Adquisición de los Productos y Servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El termino "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas)

No obstante lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

(5) Necesidad de Aprobación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales Japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

(6) Responsabilidad del Gobierno Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como siguen:

- 1) Asegurar la adquisición y Preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, limpiar y nivelar el terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.
- 2) Proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.
- 3) Proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos.
- 4) Asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- 5) Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.
- 6) Otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

7) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

8) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no podrán ser reexportados del país receptor.

9) Arreglo Bancario

- a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco autorizado para el cambio de moneda extranjera en el Japón (en adelante, referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.
- b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

D. J. J.
(L)

ANEXO-5 OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR PARA LA EJECUCION DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1. El Ministerio de Educación obtendrá los sitios del Proyecto y asegurará su propiedad para el futuro.
2. El Ministerio de Educación removerá los obstáculos, y limpiará y nivelará los sitios antes del inicio de las obras de construcción.
3. El Ministerio de Educación arreglará los accesos a los sitios para la construcción, si fuera necesario.
4. El Ministerio de Educación removerá, si fuese necesario, los edificios existentes antes del inicio de las obras de construcción, asimismo garantizará el funcionamiento de los servicios educativos durante el período de construcción.
5. El Ministerio de Educación ejecutará trabajos exteriores adicionales tales como jardinería, iluminación exterior y alrededor de los sitios, etc., si fuera necesario.
6. El Ministerio de Educación proveerá a los sitios que necesitan servicios de electricidad, agua, alcantarillado y otros servicios necesarios para la operación de las escuelas e institutos.
7. El Ministerio de Educación pagará, bajo su responsabilidad, al banco en el Japón las comisiones de aviso de Autorización de Pago (A/P) y comisiones de pago por los servicios basados en el Arreglo Bancario.
8. El Ministerio de Educación tomará, bajo su responsabilidad, las medidas necesarias para acelerar los procedimientos aduaneros de los materiales para el Proyecto y asumirá el pago a las instituciones pertinentes.
9. El Gobierno de El Salvador eximirá a los nacionales japoneses y a las personas jurídicas japonesas que se dedican al Proyecto de todos los cargos aduaneros, impuestos internos y otros gravámenes fiscales pagables en la República de El Salvador relacionados a los servicios, suministro de materiales y equipamientos bajo los contratos verificados. El Gobierno de El Salvador asumirá la responsabilidad de notificar a todos los organismos pertinentes de dichas exenciones de impuestos.
10. El Gobierno de El Salvador otorgará a los nacionales japoneses y al personal de las personas jurídicas japonesas, cuyos servicios sean requeridos con relación a la ejecución de los trabajos y al suministro de materiales bajo los contratos verificados, las facilidades que fueran necesarias para su entrada y permanencia en la República de El Salvador.
11. El Ministerio de Educación emitirá con prontitud los permisos, licencias y otras autorizaciones necesarios para la ejecución del Proyecto.
12. El Ministerio de Educación correrá con todos otros gastos relacionados al Proyecto que no sean cubiertos por la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.
13. El Ministerio de Educación será responsable de los detalles y el estado de avance de cada proyecto y hará una coordinación oportuna de los apoyos que serán otorgados por distintos donantes, a fin de evitar la duplicación entre el presente Proyecto y los proyectos de otros donantes. El Ministerio de Educación hará también una coordinación con los gobiernos locales, enviando una carta firmada por la Ministra, en la que se les notifique la nómina de Centros Educativos que serán construidos por la

Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, a fin de que no realicen la construcción en dichos edificios.

14. El Ministerio de Educación hará mayor esfuerzo posible para lograr la ampliación de la cobertura escolar de la educación básica que es uno de los objetivos del Proyecto.
15. El Ministerio de Educación asegurará, bajo su responsabilidad, el número de docentes y personal de administración necesario para usar activa y efectivamente las instalaciones construidas y equipos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, a fin de que los niños tengan la mayor oportunidad de beneficiarse.
16. Los Centros Educativos involucrados en el Proyecto establecerán un sistema de mantenimiento y administración con el objeto de que las instalaciones construidas y equipos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean utilizados de manera adecuada en el futuro. El Ministerio de Educación hará monitoreo periódico de las actividades de mantenimiento y administración llevadas a cabo por las comunidades locales, los padres de familia de los centros educativos correspondientes, etc., y en caso necesario hará asesoramiento y orientación.
17. El Ministerio de Educación hará una promoción publicitaria continua tanto de la infraestructura construida como del mobiliario y equipos donados por la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.
18. El Gobierno de El Salvador colaborará en la seguridad de los nacionales japoneses y al personal contratado por las personas jurídicas japonesas, cuyos servicios sean requeridos con relación a la ejecución de los trabajos y al suministro de materiales bajo los contratos verificados.



ANEXO-4 SISTEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1. Procedimiento de Ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

- (1) El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón se ejecuta de la siguiente manera.
 - Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
 - Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)
 - Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y Aprobación por el Gabinete)
 - Decisión de Realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)
- (2) En la primera etapa, la Solicitud, el Gobierno del Japón (Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.
- (3) En la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico, JICA realiza este estudio contratando, en principio, una compañía consultora japonesa.
- (4) En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.
- (5) En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes de los Gobiernos de Japón y del país receptor.
- (6) Durante la Realización del Proyecto, JICA extenderá las ayudas que sean necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, firma de contrato, etc.

2. Estudio de Diseño Básico

- (1) Contenido del Estudio

